



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.
COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO I.E.D**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
NIT:830.002.591-1 DANE: 111001025020

Decreto de Creación No. 142 del 27 de agosto de 1990
Resolución de aprobación de estudios 2577 de 28 de agosto de 2002

*Construimos Comunidad Educativa a través del Desarrollo
Humano, la Ciencia, la Tecnología y el Arte.*



**Proyecto Educativo Institucional P.E.I
Bogotá D.C.
2026**



Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	4
1. CONTEXTO INSTITUCIONAL	5
1.1 Datos generales	5
1.2 Reseña Histórica	5
1.3 Símbolos Institucionales	6
2. GESTIÓN DIRECTIVA	7
2.1 Caracterización institucional	7
2.2 Filosofía y Fundamentos Institucionales	12
2.2.1 Principios Institucionales	12
2.2.2 Fundamentos Institucionales	13
2.2.3 Valores Institucionales	13
2.3 Horizonte Institucional	14
2.3.1 Visión	14
2.3.2 Misión	14
2.3.3 Perfil del Estudiante	14
2.3.4 Objetivo del PEI	15
2.3.5 Política de Inclusión	15
3. GESTIÓN ACADÉMICA	18
3.1 Modelo y Enfoque pedagógico	18
3.2 Enfoque Pedagógico: Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)	19
3.3 Lineamientos de la propuesta pedagógica y curricular	19
3.4 Planes de Estudio	20
3.5 Proyectos pedagógicos	22
3.6 Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes - SIEE	23
4. GESTIÓN DE LA COMUNIDAD	37
4.1 Gobiernos Escolar e Instancias de Participación	37
4.1.1 El Consejo Directivo	37
4.1.2 El Consejo Académico	38
4.1.3 Participación de los (las) estudiantes	38
4.1.4 Comités institucionales	42

4.2 Manual de Convivencia.....	43
4.3 Educación Media Articulada con la Educación Superior	44
4.4 Organización del Servicio Social Obligatorio.....	45
4.5 Estrategias de las Escuelas de Padres. Ley 2025 de 2020	45
5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	47
5.1 Diseño organizacional	47
5.2 Proceso de Matrícula	47
5.3 Proceso Validación de Grados	48
5.4 Recursos Físicos, Tecnológicos, Humanos y Financieros.....	48
5.5 Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	50
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	53

INTRODUCCIÓN

En Colombia en 1994 se promulgó la normatividad para la elaboración y constitución de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) como una estrategia y herramienta para potenciar la gestión educativa integral mediante la interacción de la gestión administrativa, la gestión pedagógica y la gestión comunitaria-convivencial en aras mejorar y potenciar el desarrollo institucional. Se configura entonces el PEI como “un instrumento real de la gestión educativa, que permite realizar de manera preponderante reflexiones para el método enseñanza aprendizaje basado en estrategias de mejora continua, con el fin de lograr el desarrollo de una organización en pro de la Comunidad” (Adarve, Benítez y Cano, 2001, p.98).

En consecuencia, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Colegio Alberto Lleras Camargo I.E.D, es el documento fundacional y la carta de navegación que define el ser, el hacer y el horizonte de la comunidad educativa. Concebido como una herramienta de gestión estratégica y de reflexión pedagógica, este PEI establece el marco conceptual, filosófico y operativo para garantizar la calidad educativa y el desarrollo humano integral de nuestros estudiantes.

Este documento, en constante proceso de construcción con la participación de todos los estamentos de la comunidad, plasma nuestra identidad como colegio público distrital y articula el compromiso con la formación de ciudadanos competentes y éticos. Nuestra filosofía se sintetiza en el lema: *"Construimos Comunidad Educativa a través del Desarrollo Humano, la Ciencia, la Tecnología y el Arte"*. A partir de este postulado, el PEI detalla el Horizonte Institucional, la filosofía, los fundamentos que nos guían, y los pilares de la gestión directiva, académica, administrativa y comunitaria.

1. CONTEXTO INSTITUCIONAL

1.1 Datos generales

El Colegio Distrital ALBERTO LLERAS CAMARGO, IED es una Institución Educativa, de carácter público, laico y mixto, aprobada legalmente por la Secretaría de Educación del Distrito (SED), mediante Resolución 2577 del 28 de Agosto de 2002, código DANE 111001025020, que ofrece el servicio educativo en los niveles de educación preescolar, básica y media: un grado de jardín, un grado cero, nueve grados de educación básica, dos grados de educación media en las jornadas mañana y tarde, con calendario A.

El domicilio del Colegio es carrera 111 A No 139-88, Localidad 11 de Suba, UPZ 28 - El Rincón, Barrio Puerta del Sol en Bogotá, D.C., con correo institucional: coldialbertolleras11@educacionbogota.edu.co y página Web: <https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-alberto-lleras-camargo-ied>

1.2 Reseña Histórica

La historia del colegio comienza en los albores de 1957 cuando el señor Salcipa, dueño de la hacienda “La Reforma”, ubicada en la vereda Tibabuyes, obsequió un terreno para construir una escuela. Los vecinos colaboraron con actividades, y el distrito completó la adquisición de dicho terreno. En 1961 fue nombrada la profesora Blanca Castro quien inició labores en una casita, a partir de 1967 llegaron el profesor Libardo Sepúlveda Arboleda y como docente la Licenciada Beatriz Riaño, quienes Construyeron tres aulas de clase.

Durante la década de los 70 fue nombrada directora del plantel la docente Beatriz Riaño quién organizó la comunidad y pidió la colaboración del Club Rotatorio de Bogotá consiguiendo 7 aulas más y una batería de 10 baños con el servicio de agua caliente y regadera, tanto para profesores como para estudiantes. Era tan agradable el paisaje de aquel entonces, que aún se añoran sus huertas y sus hermosos jardines. Con aproximadamente 2 décadas de servicio, la escuela Tibabuyes en 1980, ya contaba con 9 aulas, la vivienda, una batería de baños y una cancha de baloncesto. Los alumnos provenían de familias sencillas dedicadas a la agricultura cuya única preocupación era que sus hijos terminaran la primaria.

En 1986 se amplió el servicio educativo y se inicia la construcción del edificio en 1988, culminándose en 1989. El primer nombre fue “Instituto Técnico Tibabuyes” luego pasó a ser “Colegio Técnico Distrital Alberto Lleras Camargo”, contando ya con dos jornadas mañana y tarde; posteriormente se incluyó la jornada nocturna. En 1996 se dio el paso de unir la escuela Tibabuyes con el colegio para constituir una sola institución que desde el año 2003 recibe nueva denominación: “Colegio Alberto Lleras Camargo I.E.D”.

1.3 Símbolos Institucionales

ESCUDO	
BANDERA	
HIMNO DEL COLEGIO	CORO <i>Ser Llerista significa sabiduría y proyección forjadores de la vida con trabajo, fe y amor.</i> I ESTROFA <i>Soy feliz en mi colegio yo lo amo de verdad mis maestros mis amigos fortaleza y hermandad.</i> II ESTROFA <i>Con ancestro de caciques hay en Suba un cantar Fue en la escuela Tibabuyes la simiente de este hogar.</i> CORO III ESTROFA <i>Enfrentamos grandes retos con alegre decisión ¡Oh! Plantel amado y bello Dios bendice tu misión.</i> CORO IV ESTROFA <i>El progreso de Colombia el Llerista enmarcará Y el gran hombre Alberto Lleras Nuestro Himno exaltará.</i> CORO V ESTROFA <i>Juventudes entusiastas grata voz debe vibrar A ese Dios bendigo y sabio honor de esta realidad.</i> VI ESTROFA <i>El honor de ser Llerista es hermoso sin igual siempre unidos lograremos muchas metas y triunfar.</i>

2. GESTIÓN DIRECTIVA

2.1 Caracterización institucional

La institución educativa se localiza en una zona con infraestructura urbana consolidada, caracterizada por la presencia de establecimientos comerciales, vías pavimentadas y acceso a redes de transporte público. Asimismo, cuenta con proximidad a equipamientos urbanos como parques y centros de salud.

En cuanto a servicios públicos, el colegio dispone de acceso a agua potable, energía eléctrica y recolección de residuos sólidos. Sin embargo, se evidencian problemáticas relacionadas con el entorno inmediato. Algunos establecimientos comerciales y residentes del sector depositan inadecuadamente sus residuos frente a la institución, lo que contribuye al deterioro de las condiciones de aseo del área. Además, ciertos peatones utilizan las paredes externas del colegio como baños públicos, lo cual afecta negativamente la imagen y salubridad del entorno escolar.

Durante las horas pico —específicamente la salida de la jornada de la mañana y el ingreso de la jornada de la tarde— se presenta una alta congestión vehicular y peatonal. Esta situación obedece a que la vía adyacente no cuenta con la capacidad suficiente para atender el volumen de tráfico generado, lo que representa un riesgo tanto para los estudiantes como para los conductores. A esto se suma la ocupación del espacio público por parte de vendedores informales, quienes invaden los andenes y parte de la vía, obstaculizando el acceso al colegio y generando desorden. Adicionalmente, se ha identificado la presencia de personas ajenas a la comunidad educativa que generan situaciones de inseguridad, presuntamente vinculadas al consumo y expendio de sustancias psicoactivas, así como a hechos de hurto, lo cual compromete el ambiente escolar y la seguridad de los estudiantes.

Condiciones sociodemográficas

Preescolar (Jardín y Transición):

La población de educación preescolar está conformada por niños y niñas en un rango de edad entre los 4 y 6 años, con una distribución equitativa por sexo. La composición familiar predominante corresponde a hogares nucleares y monoparentales, en los cuales se evidencia la presencia activa de cuidadores principales, entre los que se destacan madres, abuelas y tías.

En cuanto al nivel de escolaridad de los padres y madres, se observa que, en su mayoría, cuentan con educación básica secundaria completa o en curso. En el componente de inclusión, se han identificado estudiantes con necesidades educativas especiales, principalmente asociadas a dificultades en el desarrollo del lenguaje, procesos de socialización y habilidades relacionadas con la motricidad fina.

Para atender dichas particularidades, se requiere un acompañamiento constante por parte del equipo psicosocial, así como la implementación de estrategias lúdico-pedagógicas diferenciadas que respondan a las necesidades específicas de esta etapa del desarrollo infantil.

Primaria:

Este nivel está conformado por estudiantes cuyas edades oscilan entre los 6 y 11 años, con un

equilibrio de género entre niños y niñas. La estructura familiar presenta una amplia diversidad, incluyendo hogares nucleares, extensos y monoparentales.

Respecto a la escolaridad de los padres y madres, predomina el nivel de secundaria incompleta, y en algunos casos se identifican condiciones de analfabetismo funcional. En términos de inclusión, se ha detectado la presencia de estudiantes con necesidades educativas especiales, tales como dificultades específicas de aprendizaje, trastornos por déficit de atención e hiperactividad, así como algunos casos de discapacidad sensorial o motora leve.

El acompañamiento pedagógico requiere una articulación efectiva entre el equipo docente, las familias y los profesionales de apoyo, con el fin de garantizar procesos educativos integrales y trayectorias escolares exitosas para todos los estudiantes.

Básica secundaria:

En este nivel se concentran principalmente adolescentes entre los 11 y 16 años, con participación equitativa entre hombres y mujeres. La mayoría de los estudiantes provienen de familias nucleares, seguidas de hogares monoparentales.

El nivel de escolaridad de los padres y madres se sitúa, en su mayoría, entre secundaria incompleta y básica secundaria completa. Se destaca la presencia de diversidad étnica, con algunos estudiantes que se autorreconocen como afrodescendientes o indígenas.

En cuanto a inclusión, se han identificado casos de estudiantes con discapacidad cognitiva y social, lo que exige el fortalecimiento de acciones pedagógicas inclusivas y el diseño de estrategias adaptadas a sus necesidades particulares.

Media:

La población del grado undécimo está conformada por jóvenes con edades comprendidas entre los 16 y 18 años. Se observa una ligera predominancia del sexo femenino. Las estructuras familiares predominantes son las nucleares, aunque también se evidencian hogares extendidos.

En relación con la escolaridad de los padres y madres, la mayoría ha culminado la educación secundaria, y algunos cuentan con formación técnica. Esta población se encuentra en un momento clave para la orientación vocacional y la proyección hacia la educación superior o el mundo laboral, lo cual demanda intervenciones pedagógicas pertinentes y el fortalecimiento de los procesos de acompañamiento psicosocial y académico.

Condiciones socioeconómicas

El sector corresponde a una zona urbana clasificada dentro de los estratos socioeconómicos 2 y 3, lo cual indica una población con recursos limitados y acceso restringido a oportunidades de desarrollo social y económico. A pesar de estas condiciones, el barrio cuenta con cobertura en servicios públicos básicos como agua potable, energía eléctrica, gas natural domiciliario y sistema de alcantarillado, lo que favorece mínimamente la calidad de vida de sus habitantes.

Dinámicas Económicas y Laborales

El entorno presenta una economía predominantemente informal, caracterizada por el ejercicio de

oficios varios, el comercio ambulante y el funcionamiento de pequeñas tiendas, panaderías y peluquerías. La presencia de recicladores informales y emprendedores locales evidencia una fuerte iniciativa comunitaria frente a la falta de empleo formal. Sin embargo, se observa una alta incidencia de subempleo y trabajo precario, especialmente entre la población joven.

Panorama Social

Entre las problemáticas sociales más relevantes se identifican la violencia intrafamiliar, el consumo de sustancias psicoactivas entre adolescentes, el desempleo juvenil y la inseguridad en zonas aledañas. Estas situaciones afectan directamente el bienestar psicosocial de los habitantes y, en especial, inciden negativamente en los procesos educativos de niños, niñas y jóvenes, quienes enfrentan barreras estructurales para su permanencia y éxito escolar.

Implicaciones Educativas

Este contexto demanda una intervención educativa integral, con enfoque inclusivo y comunitario, que no solo atienda las necesidades académicas del estudiantado, sino también las dimensiones socioemocionales y familiares. Es fundamental fortalecer la red de apoyo interinstitucional, promover la vinculación de las familias a los procesos escolares, e impulsar proyectos que fomenten la empleabilidad juvenil y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Condiciones socioculturales

Caracterización Ampliada del Entorno Educativo y Comunitario

El entorno educativo se encuentra inmerso en un contexto urbano de estrato 2 y 3, donde convergen múltiples realidades sociales y culturales que configuran una comunidad diversa y desafiante para la acción pedagógica.

Diversidad Poblacional

En el ámbito educativo se reconoce la presencia de poblaciones diversas que enriquecen el tejido social y plantean retos significativos para la inclusión. Entre estas se destacan:

Población migrante, especialmente de origen venezolano, que requiere procesos de integración sociocultural, acompañamiento emocional y nivelación académica.

Víctimas del conflicto armado interno, muchas de ellas con trayectorias escolares interrumpidas y afectaciones emocionales asociadas a experiencias de violencia y desplazamiento.

Población LGBTQ+, que demanda ambientes escolares seguros, respetuosos de la diversidad sexual y de género.

Personas en condición de discapacidad, cuya atención requiere la implementación de estrategias pedagógicas diferenciales y apoyos técnicos.

Habitantes de calle, presentes en sectores aledaños, lo cual genera dinámicas complejas de exclusión y estigmatización que pueden permear el entorno escolar.

Red de Instituciones y Actores Comunitarios

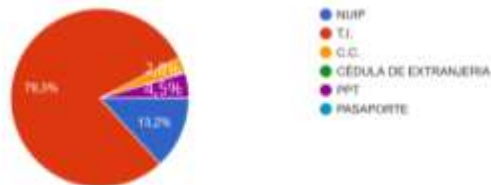
El territorio cuenta con entidades que promueven procesos culturales, formativos y de acompañamiento a la comunidad educativa, tales como:

- Casas de la cultura y bibliotecas públicas, que ofrecen espacios para el desarrollo artístico, la lectura y la participación ciudadana.
- Centros locales de juventud, que impulsan iniciativas de liderazgo juvenil, prevención de riesgos y fortalecimiento de proyectos de vida.
- Iglesias y ONGs, que desarrollan actividades lúdicas, recreativas y de formación en valores con niños, niñas y adolescentes, y contribuyen a la reconstrucción del tejido social.

Datos Estadísticos Generales

La caracterización institucional 2025 del Colegio Alberto Lleras Camargo constituye una herramienta fundamental para conocer el perfil sociofamiliar, académico y contextual de la población estudiantil. Este proceso permite comprender las condiciones personales, familiares y sociales que inciden en el desempeño académico, la convivencia escolar y el bienestar integral de los estudiantes. El análisis de los datos recolectados incluye variables como edad, género, tipo de vivienda, régimen de salud, acompañamiento familiar, nivel educativo de los padres, acceso a tecnología, medios de transporte, entre otros factores. Esta información sirve como base para la formulación de estrategias pedagógicas, planes de apoyo y programas institucionales orientados al fortalecimiento de la calidad educativa y la equidad en el aprendizaje.

TIPO DE DOCUMENTO DEL ESTUDIANTE
1.117 respuestas



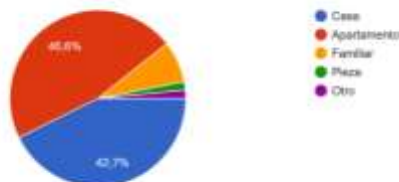
EL 79,3% DE LA POBLACION TIENEN T.I

GENERO
1.117 respuestas



EL 51, 4% DE LA POBLACION SON FEMENINAS

TIPO DE VIVIENDA
1.117 respuestas



EL 46,6% DE LA POBLACION VIVE EN APARTAMENTO

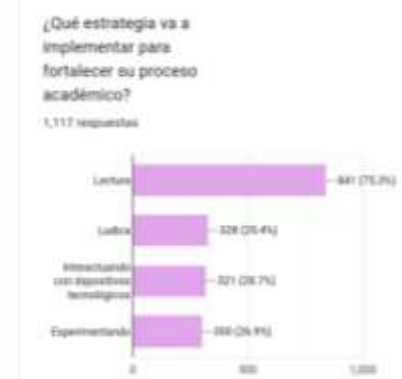
CONVIVE CON
1.117 respuestas



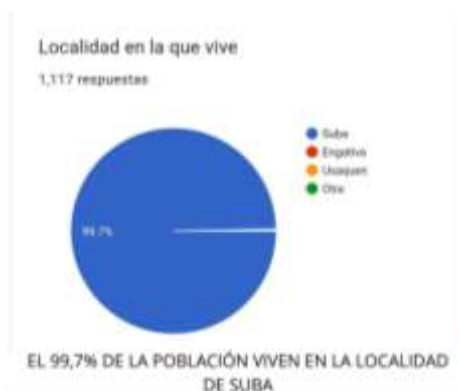
EL 63,9% DE LA POBLACION CONVIVE CON SUS PADRES



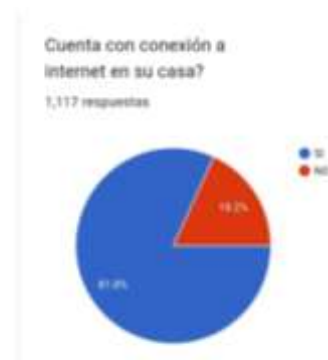
EL 97,9% DE LA POBLACIÓN NO TIENE DISCAPACIDADES



EL 75,3% DE LA POBLACIÓN VA A IMPLEMENTAR LA LECTURA

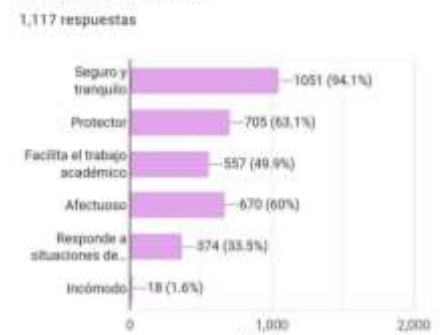


EL 99,7% DE LA POBLACIÓN VIVEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA

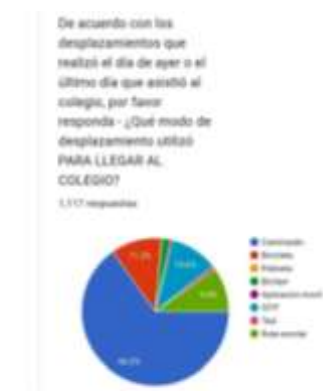


EL 81,8% DE LA POBLACIÓN TIENE INTERNET EN SU CASA

AMBIENTE FAMILIAR



EL 94,1% DE LA POBLACIÓN TIENE UN AMBIENTE SEGURO Y TRANQUILO



EL 65,2% DE LA POBLACIÓN FUE CAMINANDO

Conclusiones

1. Composición demográfica y social: La mayoría de la población estudiantil pertenece al género femenino (51,4%), reside en la localidad de Suba (99,7%). Predomina el régimen de salud contributivo (72,8%) y la modalidad de vivienda en arriendo (74,6%), lo que refleja estabilidad urbana pero también posibles desafíos económicos familiares.

2. Entorno familiar: El 63,9% convive con sus padres y el 48,9% tiene padres que viven en pareja, lo cual evidencia estructuras familiares mayoritariamente nucleares. Las madres presentan mayor nivel educativo (48,8% con formación tecnológica) y tasa de empleo (62,9%), en comparación con los padres (58,7% empleados y 45,3% con secundaria).
3. Condiciones tecnológicas y educativas: Un 81,8% dispone de conexión a internet en casa y 77,3% tiene teléfono celular, facilitando los procesos educativos mediados por TIC.
4. Movilidad y seguridad: El 65,2% de los estudiantes se desplaza caminando hacia la institución, con trayectos promedio de 15 a 30 minutos.
5. Permanencia y sentido de pertenencia: El 84,3% de la población es antigua en la institución, lo que evidencia estabilidad y apropiación del proyecto educativo.

2.2 Filosofía y Fundamentos Institucionales

La filosofía y los fundamentos institucionales del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Colegio Alberto Lleras Camargo I.E.D se constituyen en el eje orientador de todas las acciones pedagógicas, formativas y administrativas que dan sentido a la vida escolar. En coherencia con los principios constitucionales, la normativa educativa vigente y las realidades sociales del contexto, la institución asume la educación como un proceso integral que promueve el desarrollo humano, ético, crítico y social de sus estudiantes, reconociéndolos como sujetos de derechos, con capacidad de transformar su entorno y construir proyectos de vida significativos.

2.2.1 Principios Institucionales

La filosofía de la Institución Educativa Distrital Alberto Lleras Camargo I.E.D se manifiesta a través de los principios de educar en y para:

- **La libertad responsable:** Los miembros de la comunidad educativa aprenden a través de la convivencia a obrar con responsabilidad, a tomar decisiones autónomas y a ser sujetos de su propio destino.
- **Ser competente y solidario:** La competencia profesional y laboral aumenta día a día; por lo tanto, es necesario formar personas cada vez mejores. La autodisciplina, la exigencia consigo mismo(a) y la autogestión constituyen el pasaporte para la superación personal.
- **El futuro:** Los agentes educadores de hoy son los transformadores del presente y los forjadores del mañana. La acción educativa se encamina a la anticipación del futuro mediante la reflexión del presente.
- **La convivencia social:** Este es un mundo donde es necesario aprender día a día a tolerar, conciliar, compartir, preservar y transformar interacciones humanas para beneficio universal.
- **La democracia y la paz:** La institución es el espacio en el cual las relaciones sociales se fundamentan en las prácticas democráticas sustentadas en un conjunto de principios éticos asumidos racional y autónomamente por la comunidad educativa.
- **El desarrollo de la ciencia, la tecnología y el arte:** La educación centra su interés en el desarrollo de las competencias del ser humano en los campos científico, tecnológico, artístico y axiológico que le permiten ser analítico, crítico, transformador y propositivo frente a la realidad del país y del mundo.

- **El bien común y el bien público dentro del marco del uso racional de los recursos:**

Los miembros de la comunidad educativa aprehenden a preservar los recursos para sí y para los demás tanto del entorno inmediato como local y nacional.

2.2.2 Fundamentos Institucionales

- **El (la) estudiante como centro de la labor educativa.** La institución centrada en la persona, promueve en los (las) educandos(as) la acción libre y responsable, la creatividad, el descubrimiento de sí mismo(a), la responsabilidad, la libre opción, la realización del proyecto personal de vida, el autogobierno, el liderazgo, la conciencia crítica, el espíritu de superación y el enriquecimiento de la espiritualidad.
- **El conocimiento intelectual y práctico como base estructural del desarrollo productivo.** La labor educativa se dirige hacia la formación en valores humanos, artísticos, científicos y tecnológicos.
- **La autoridad como servicio.** Los miembros de la comunidad educativa vivencian en su quehacer cotidiano la afectividad y el deseo de servir al otro en busca del bien común.
- **El (la) docente como orientador(a) y facilitador(a) del aprendizaje.** En el quehacer pedagógico diario del maestro(a) Llerista se evidencia la formación de ciudadanos(as) competentes y competitivos(as).
- **La evaluación permanente como base del proceso de autoconstrucción y enriquecimiento personal y colectivo.** La evaluación se entiende como el proceso formativo capaz de anticipar el futuro y promover el compromiso ético de compartir el ser, el tener, el hacer y el saber.
- **La autogestión.** Como fundamento regulador cotidiano en cada uno de los estamentos de la comunidad educativa.
- **El padre-madre de familia y/o acudiente como primer educador.** La institución educativa promueve y exige el compromiso responsable del primer ente educador en el proceso formativo, mediante la participación, asertiva y constante del mismo.

2.2.3 Valores Institucionales

- **Puntualidad:** Es la disciplina de estar a tiempo en el lugar adecuado para cumplir las obligaciones; la cual es necesaria para dotar a nuestra personalidad de carácter, orden y eficacia.
- **Responsabilidad:** Es uno de los valores más importantes para el ser humano. Nace de la capacidad humana para poder decidir y actuar entre diferentes opciones, haciendo uso de su libre voluntad, asumiendo las consecuencias que se generan de sus actos.
- **Solidaridad:** Se puede entender como sinónimo de igualdad, fraternidad y ayuda mutua. Implica una relación de responsabilidad compartida y de obligación conjunta.
- **Honestidad:** Cualidad humana por la que la persona determina actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia, dando a cada uno lo que le corresponde, incluida ella misma.
- **Equidad:** Entendida como justicia, ecuanimidad e igualdad social, sin hacer diferencias entre unos y otros a partir de la condición social, cultural, sexual o de género, entre otras.
- **Respeto:** Es aceptar y comprender tal como son los demás, aceptando y comprendiendo su forma de pensar, aunque no sea igual que la nuestra. La institución fomenta el respeto, la protección y el uso responsable del entorno natural y de los recursos institucionales, promoviendo comportamientos sostenibles y conscientes entre todos sus miembros. En coherencia con el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), se impulsa una formación integral

que articule el cuidado del medio ambiente con la convivencia armónica, el sentido de pertenencia y la participación en acciones que fortalezcan la educación ambiental dentro y fuera del contexto escolar.

- **Tolerancia:** “Es respetar y aceptar las diferencias individuales y culturales, sin juzgar ni discriminar a los demás”. Es la capacidad de escucha y aceptación del otro, comprendiendo y entendiendo el valor de las distintas formas de entender la vida.

2.3 Horizonte Institucional

El horizonte institucional orienta la identidad, fines formativos y su proyección de la comunidad Llerista, en coherencia con su contexto social, cultural y normativo.

2.3.1 Visión

Para el año 2030, el Colegio Alberto Lleras Camargo IED será una institución educativa de carácter oficial reconocida por su liderazgo, innovación y compromiso con la calidad, la inclusión y el desarrollo sostenible; que se fundamenta en el modelo pedagógico social constructivista y un enfoque de aprendizaje basado en proyectos. Nuestra visión promoverá una educación humanista, diversa, integral, en constante renovación y centrada en procesos de mejora continua; formando ciudadanos autónomos, críticos, creativos, solidarios y responsables, capaces de transformar su entorno desde una perspectiva ética, participativa y ambientalmente consciente, contribuyendo al desarrollo equitativo de su comunidad, su país y el planeta.

2.3.2 Misión

El Colegio Alberto Lleras Camargo IED, es una institución educativa de carácter oficial de la localidad 11 del Distrito Capital, tiene como propósito responder a la necesidad social de formar ciudadanos íntegros, competentes y socialmente responsables, mediante una oferta educativa formal, inclusiva, flexible y de calidad, en los niveles de jardín, preescolar, básica y media, en jornadas mañana y tarde. Su modelo pedagógico social constructivista con enfoque de aprendizaje basado en proyectos, promueven el desarrollo de competencias académicas, ciudadanas, laborales y socioemocionales, articuladas con entidades del orden distrital y nacional. La institución propicia ambientes de aprendizaje participativos, equitativos e interculturales que reconocen la diversidad, fomentan la autonomía, el pensamiento crítico y creativo, y fortalecen la construcción de proyectos de vida, en corresponsabilidad con la comunidad educativa, el sector productivo y las familias, contribuyendo a la formación de sujetos capaces de incidir positivamente en su entorno, de acuerdo con los lineamientos de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y las políticas públicas del sector educativo.

2.3.3 Perfil del Estudiante

El estudiante del Colegio Alberto Lleras Camargo es crítico, reflexivo y participativo, capaz de construir y aplicar conocimiento en contextos reales a través del diálogo, la investigación y el trabajo colaborativo, propio del enfoque social constructivista y del enfoque de aprendizaje basado en proyectos. Integra saberes disciplinares y habilidades socioemocionales como la autorregulación, empatía y toma de decisiones responsables, para actuar con perspectiva ética, tecnológica, artística y ambiental. Se proyecta como un ciudadano íntegro, autónomo, creativo, solidario y competente para liderar transformaciones sostenibles en su comunidad, en el país y en el planeta, haciendo práctica de los principios institucionales que le permiten combinar el saber-saber, el saber-ser y el saber-convivir para construir un futuro mejor.

2.3.4 Objetivo del PEI

Objetivo General: Mantener procesos de calidad educativa, promoviendo el desarrollo humano integral y la formación de ciudadanos críticos, responsables y líderes, fortalecidos en competencias básicas, laborales, científico-tecnológicas y artísticas, para que construyan con su proyecto de vida y al desarrollo social.

Objetivos Específicos: Se formulan con base en los lineamientos filosóficos y el enfoque de la Misión y Visión institucional:

- Promover el desarrollo humano y axiológico de los estudiantes a través de los principios de libertad responsable, autodisciplina, convivencia social, democracia y paz, fomentando los valores institucionales de honestidad, respeto, equidad y solidaridad.
- Fortalecer las competencias y habilidades básicas de los estudiantes, haciendo énfasis en la formación científico, tecnológica, ambiental, artística, empresarial y de comunicación, para que puedan responder a las exigencias del entorno y del mundo actual,
- Incentivar la formación de personas críticas, asertivas y propositivas, con un fuerte sentido de responsabilidad social y de liderazgo, que sean capaces de autogestionar su aprendizaje y construir su proyecto personal de vida.
- Garantizar la participación y solidaria de toda la comunidad educativa (padres, docentes, estudiantes y directivos) en la mejora continua y en la gestión integral de la institución.

2.3.5 Política de Inclusión

La inclusión educativa es el proceso de identificar y eliminar las barreras que limitan el acceso, la permanencia y la participación de todos los estudiantes en igualdad de condiciones. Se fundamenta en el principio de equidad y reconoce la diversidad como un valor dentro del aula. Según la UNESCO (2005), la educación inclusiva busca "asegurar que todas las personas, independientemente de sus diferencias, tengan las mismas oportunidades de aprendizaje y desarrollo".

Por ello la Institución Educativa Distrital Alberto Lleras Camargo se acoge a la política pública inclusiva que se aborda desde diferentes perspectivas de la inclusión, tales como: personas en condición de discapacidad, migrantes, afrodescendientes o indígenas, mujeres y la educación inclusiva en general. Esta política garantiza la participación de niños, niñas, jóvenes y sus familias en la construcción de nuevos paradigmas educativos que permitan el cierre de brechas y la eliminación gradual de las barreras de aprendizaje, asegurando la equidad, el respeto por la diferencia y la garantía del derecho a la educación y la paz.

Esta política se basa en los principios de equidad, accesibilidad, participación y respeto por la diversidad, promoviendo un ambiente de convivencia inclusiva dentro de la institución educativa.

Dimensiones de la Inclusión

- **Culturas inclusivas:** El Colegio Alberto Lleras Camargo ofrece un ambiente comunitario seguro, acogedor y colaborativo donde todos los miembros sean valorados y se compartan valores inclusivos.
- **Políticas inclusivas:** El Manual de Convivencia de la institución promueve activamente la inclusión y fomenta la capacidad para responder a la diversidad del alumnado o de los empleados.
- **Prácticas inclusivas:** En el aula se implementan metodologías flexibles y en el entorno laboral se refleja la cultura y las políticas inclusivas, integrando apoyos para superar las barreras al aprendizaje y la participación.

Para garantizar la aplicación efectiva de los principios rectores, el colegio implementa las siguientes estrategias:

1. Corresponsabilidad

- Fortalecimiento de la cooperación entre la familia, la escuela y la comunidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes con NEE.
- Relación activa entre a padres de familia, docentes, directivos y especialistas en la implementación de la política de inclusión.

2. Flexibilización y diversificación curricular

- Desarrollo de planes de flexibilización curricular, ajustando contenidos, metodologías y evaluaciones según las necesidades de cada estudiante.
- Implementación de estrategias diferenciadas de enseñanza, basadas en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP).

Funciones de los actores educativos

- Fomentar una cultura de respeto, equidad y convivencia inclusiva en toda la comunidad educativa, sensibilizando a docentes, estudiantes y familias sobre la importancia de la diversidad.
- Implementar programas de prevención y atención a situaciones de discriminación o exclusión, garantizando que los estudiantes con discapacidad o diferencias en el aprendizaje sean tratados con equidad.
- Garantizar la participación de todos los estudiantes en actividades, eliminando barreras físicas, actitudinales, pedagógicas y comunicativas.
- Aplicar enfoques pedagógicos flexibles que respondan a la diversidad del grupo, promoviendo metodologías activas como el aprendizaje cooperativo, el diseño universal para el aprendizaje (DUA) y el aprendizaje basado en proyectos.
- Trabajar juntamente con docentes y familias para el bienestar de los estudiantes, promoviendo la corresponsabilidad en la construcción de entornos educativos seguros y acogedores.
- Conocer y atender la ruta de atención

Ruta de atención a la inclusión educativa

Es importante y obligatorio garantizar la aplicación de la Inclusión Educativa, por lo tanto, se establece la siguiente ruta de atención:

- Fase 1: Identificación y Remisión
 - Detección en el aula:
 - Notificación a orientación escolar:
 - Valoración inicial por orientación escolar y docente de apoyo en inclusión
 - Remisión a entidades externas
- Fase 2: Intervención y Ajustes Pedagógicos
 - Diagnóstico confirmado o sospecha firme
 - Elaboración del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) – Trastornos Específicos del Aprendizaje (TEA)
 - Capacitación docente
 - Trabajo con la familia
 - Seguimiento y evaluación
- Fase 3: Coordinación Interinstitucional y Evaluación Continua
 - Trabajo con entidades externas
 - Evaluación semestral
 - Inclusión en actividades escolares
 - Acciones preventivas y de sensibilización
 - Seguimiento y evaluación

La educación inclusiva es un derecho fundamental que contribuye a la construcción de una sociedad equitativa y justa. Con esta política, el Colegio Alberto Lleras Camargo I.E.D, reafirma su compromiso con la formación de ciudadanos responsables, solidarios y respetuosos de la diversidad, garantizando el acceso a una educación de calidad para todos.

3. GESTIÓN ACADÉMICA

3.1 Modelo y Enfoque pedagógico

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) se fundamenta en un modelo pedagógico que busca responder a las necesidades educativas actuales, promoviendo una formación integral, crítica y participativa. En este contexto, se adopta el modelo social constructivista, el cual concibe el aprendizaje como un proceso activo y dinámico, en el que el estudiante construye el conocimiento en interacción con su entorno social, cultural y escolar.

Este modelo reconoce al estudiante como el principal protagonista de su proceso de aprendizaje, y al docente como mediador que guía, orienta y facilita la construcción de saberes significativos. Así, el aprendizaje se produce a través de la colaboración, el diálogo, la reflexión y la resolución de problemas reales, fortaleciendo competencias que trascienden lo académico y permiten formar ciudadanos críticos, creativos y comprometidos con su comunidad.

Adoptar el social constructivista implica transformar las prácticas pedagógicas tradicionales, fomentando espacios de aprendizaje inclusivos, participativos y centrados en el desarrollo de habilidades cognitivas, emocionales y sociales. En este marco, el PEI articula su propuesta curricular, metodológica y evaluativa con los principios del modelo social constructivista, buscando garantizar una educación pertinente, equitativa y de calidad para todos los estudiantes.

PROPOSITO	Formar estudiantes competentes, críticos y solidarios, capaces de: Saber – Saber: analizar, interpretar y proponer conocimiento en todas las áreas. Saber – Hacer: resolver problemas en contextos reales. Saber – Ser: gestionar sus emociones y adaptarse a los cambios. Saber – Convivir: cooperar, comunicarse asertivamente y ejercer ciudadanía activa.
METODOLOGÍA	Se centra en el estudiante como protagonista de su propio proceso de aprendizaje activo y propositivo. La enseñanza se centra en la creación de contenidos nuevos a partir de experiencias previas ajustado a las necesidades reales del entorno. Se caracterizan por ser activas, colaborativas y centradas en el estudiante, promoviendo la construcción colectiva del conocimiento, la reflexión crítica y la aplicación práctica en contextos reales.
EVALUACIÓN	La evaluación es un proceso formativo y continuo, que mide el conocimiento adquirido a través de proyectos y actividades que reflejan situaciones del mundo real. Se desarrollan procesos de autoevaluación y coevaluación fomentando la reflexión y el aprendizaje colaborativo. En adición, los procesos de retroalimentación continua ayudan a los estudiantes a identificar sus falencias, mejorar y alcanzar sus logros.
ROLES	Docente Diseñador de experiencias de aprendizaje, constructor activo de conocimiento, mediador del aprendizaje cultural y tecnológico. Evaluador flexible, reflexivo y formativo.

	Promotor de la construcción de saberes en contexto, mediante el uso de materiales de apoyo, esquemas mentales y la adaptación de los textos a un lenguaje comprensible para los estudiantes, evitando así las copias textuales y la memorización mecánica. Observador activo del proceso educativo, ya que se involucra directamente en él y puede trazar rutas pedagógicas que favorezcan el logro de aprendizajes auténticos. Estudiante Construye activamente mediante la exploración, el análisis y la reflexión. Se apoya en conocimientos previos para dar sentido a nuevos aprendizajes. El aprendizaje es un proceso social, por lo que el estudiante interactúa con sus compañeros y docentes para resolver problemas, intercambiar ideas y construir significados colectivos. Con el estudiante se fomenta el trabajo colaborativo, el diálogo y tiene un rol protagónico y desarrolla habilidades de autonomía, autorregulación y pensamiento crítico. Se enfrenta a retos significativos del contexto que requieren de reflexión y creatividad para resolver, aprender y transformar su realidad.
--	--

3.2 Enfoque Pedagógico: Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)

En el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI), se adopta el enfoque pedagógico del Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) como una estrategia clave para promover una educación activa, significativa y contextualizada. Este enfoque pone al estudiante en el centro del proceso educativo, involucrándolo en la investigación, planificación, ejecución y evaluación de proyectos reales o simulados que dan respuesta a problemáticas concretas del entorno.

El ABP favorece el desarrollo de competencias esenciales para el siglo XXI, como el pensamiento crítico, la creatividad, la comunicación efectiva, el trabajo colaborativo y la autonomía. A través de este enfoque, se propicia una articulación transversal de los saberes, integrando distintas áreas del conocimiento en torno a un propósito común y pertinente, lo que contribuye a un aprendizaje más profundo y duradero.

El rol del docente en este enfoque es el de orientador y facilitador del proceso, guiando a los estudiantes en la formulación de preguntas, la búsqueda de información, el análisis de datos, la toma de decisiones y la presentación de resultados. Así, se promueve una educación centrada en la acción, el compromiso y la reflexión, que fortalece la capacidad de los estudiantes para enfrentar desafíos reales con responsabilidad y creatividad.

Integrar el Aprendizaje Basado en Proyectos en el PEI permite construir una propuesta pedagógica coherente con las demandas sociales y educativas actuales, fomentando una escuela abierta a la innovación, la participación y el trabajo transversal en beneficio de una formación integral.

3.3 Lineamientos de la propuesta pedagógica y curricular

En el colegio Alberto Lleras Camargo I.E.D, como parte de la construcción del modelo

pedagógico propuesto, se asumieron siete referentes:

Fuentes del currículo	Se acepta que existe un punto general de partida que es el sujeto y desde allí sus dimensiones humanas. El currículo se fundamenta en diversas fuentes privilegiando la construcción social del conocimiento, la interacción y el contexto.
Concepto de competencias	Se toman las competencias de manera integrada entre conocimientos, habilidades, actitudes y valores, contruidos socialmente, con el fin de comprender, intervenir y transformar situaciones reales de su contexto. Se hace énfasis en las competencias comunicativas, axiológicas, laborales y cognitivas
Paradigmas del Modelo Pedagógico	Se tiene en cuenta al estudiante como centro del proceso de desarrollo integral humano. Se sustenta en paradigmas constructivistas, socioculturales, y activos, que conciben el aprendizaje como un proceso social, significativo y orientado a la transformación social.
Objetivo del aprendizaje	Centran su acción en el estudiante y su entorno. Se orienta a la formación integral del estudiante, reconociendo el aprendizaje como un proceso social, activo y contextualizado, que contribuye a la transformación personal y social.
Contenidos	Buscan la estructuración de ejes conceptuales , procedimentales y actitudinales, como saberes integrados, contextualizados y socialmente significativos, que se construyen mediante la interacción y la mediación pedagógica, son medios para fortalecer el desarrollo integral del estudiante.
Metodología	Varía según el nivel de desarrollo del estudiante. Parte de problemas reales del contexto, integra saberes de distintas áreas y promueve el trabajo colaborativo
Evaluación	Se concibe como un proceso formativo, continuo y participativo, orientado a comprender y mejorar el aprendizaje

3.4 Planes de Estudio

Los planes de estudio se enmarcan en la normatividad vigente y estructuralmente, según el área, cuentan con: Marco legal, objetivo general del área, transversalización del currículo, contexto institucional familiar y contexto institucional académico, ambientes de aprendizaje, acuerdos de evaluación, base común de aprendizajes y referentes bibliográficos. El desarrollo de mallas curriculares, junto con la planeación pedagógica por periodos, varía según las áreas, los ciclos y grados. Las estructuras contemplan aspectos como:

- Lineamientos curriculares para la educación (M.E.N.)
- Propósitos interdisciplinares
- Competencias y estándares
- Objetivo de grado
- Componentes
- Plan de mejoramiento
- Temas
- Competencias
- Desempeños
- Criterios de evaluación
- Justificación
- Objetivos
- Indicadores de desempeño
- Distribución y tiempos
- Metodología
- Incidencia en el PEI
- Herramienta para la vida y base común de aprendizaje

INTENSIDAD HORARIA- PRIMERA INFANCIA

EJES	Intensidad
Desarrollo social y personal en la primera infancia.	7
Expresión en la primera infancia: comunicación a través de los lenguajes y el movimiento.	7
Experimentación y pensamiento lógico en la primera infancia.	6

INTENSIDAD HORARIA- BÁSICA PRIMARIA

AREA	ASIGNATURA	GRADO				
		1°	2°	3°	4°	5°
* Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución y Democracia * Educación Ética y en Valores Humanos * Educación Religiosa	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución y Democracia	3	3	3	3	3
	Ética y Catedra para la Paz	1	1	2	2	2
	Educación Religiosa	1	1	1	1	1
Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros	Español	5	5	4	4	4
	Ingles	2	2	2	2	2
Matemáticas	Matemáticas	5	5	4	4	4
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	3	3	4-3*	4-3*	4-3*
Expresión	Educación Física, Recreación y Deportes	2	2	2	2	2
	Educación Artística	*1-2	*1-2	*1-2	*1-2	*1-2
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	2	2	2	2	2
	TOTAL HORAS	25	25	25	25	25

* Ajustada según los requerimientos de cada jornada

INTENSIDAD HORARIA - BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

AREA	ASIGNATURA	GRADO					
		6°	7°	8°	9°	10°	11°
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución y Democracia Educación Ética y en Valores Humanos Educación Religiosa	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución y Democracia	3	3	3	3	1	1
	Ética y Catedra para la Paz	2	2	2	2	2	2
	Educación Religiosa y Filosofía	2	2	2	2	0	0
	Filosofía	0	0	0	0	2	2
	Ciencias Económicas y Políticas	0	0	0	0	1	1
	Educación Religiosa	0	0	0	0	1	1
Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros	Español	4	4	4	4	3	3
	Ingles	3	3	3-4*	4	3	3
Matemáticas	Matemáticas y Geometría	5-4*	5*	4-5*	4	3	3
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Biología	3	3	3	3	1	1
	Física	0	0	0	0	3	3
	Química	1	1	1	1	3	3

Expresión	Educación Física, Recreación y Deportes	2	2	2	2	2	2
	Educación Artística	2	2	2	2	2	2
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	3	3	3	3	3	3
	TOTAL HORAS	30	30	30	30	30	30

* Ajustada según los requerimientos de cada jornada

Se presenta enlace para el acceso a los documentos:

https://internoredpedumy.sharepoint.com/:f:/g/personal/coldialbertolleras11_educacionbogota_edu_co/E muoA9_iFJCVAqFDmNYUpwyQBSHL_t_O1xhPFSovFpQLoLg?e=upY5bQ

3.5 Proyectos pedagógicos

Los Proyectos de transversalización son una estrategia fundamental en el currículo educativo que buscan abordar temas relevantes para la formación integral y la vida ciudadana, integrándolos a todas las áreas de estudio y al quehacer institucional.

Las características principales de un proyecto transversal son:

- Contienen un eje temático o problemático por grado que atraviesa e interconecta los contenidos, metodologías y objetivos de todas o la mayoría de las áreas académicas.
- Involucran no solo al área o docente encargado, sino a toda la planta de profesores ya la gestión directiva de la institución.
- Abordan temáticas de gran importancia social, ética o ambiental que son cruciales para la vida de los estudiantes y su rol como ciudadanos (p. ej., educación ambiental, derechos humanos, educación vial, proyecto de vida)



3.6 Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes - SIEE

CAPÍTULO I. DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 1. OBJETIVO GENERAL.

Establecer los criterios de evaluación y promoción del Colegio Alberto Lleras Camargo en aras a garantizar la evaluación de los procesos de aprendizaje y desarrollo humano coherentes con la propuesta pedagógica.

ARTÍCULO 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a. Caracterizar los grupos de estudiantes, de cada grado, teniendo en cuenta la individualidad, el nivel de desarrollo de las dimensiones cognitiva, comunicativa, socioemocional y ético valorativo, intereses y ritmos de desarrollo con el fin de establecer las estrategias didácticas y potenciar el desarrollo de competencias.
- b. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar el nivel de desarrollo de cada una de las dimensiones en los estudiantes y en los grados de formación.
- c. Suministrar y analizar la información que permita implementar estrategias pedagógicas pertinentes para apoyar a los estudiantes que presenten dificultades o, en su defecto, desempeños superiores en su proceso formativo.
- d. Determinar los criterios fundamentales que permitan establecer la promoción de los estudiantes dentro de un mismo grado y de un grado a otro.
- e. Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.

CAPÍTULO II. DEL ENFOQUE DE EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso Integral, Dialógico y Formativo, porque abarca los procesos de enseñanza, los aprendizajes, los medios utilizados, los sujetos, los ambientes físicos, sociales, familiares y, ambientales, las políticas educativas, la gestión de la institución educativa y el PEI.

ARTÍCULO 3. CARACTERÍSTICAS

Integral: Porque tiene en cuenta al sujeto en todos sus ámbitos: familiar, social, ambiental, físico y político; da cuenta de los procesos de enseñanza aprendizaje. que fomentan el desarrollo del individuo en las dimensiones Cognitiva, Comunicativa y Valorativa.

Dialógica: Porque la evaluación es un proceso que se diseña y se desarrolla con la participación de todos los actores educativos quienes realizan un diálogo proactivo, dinámico y real, para establecer acuerdos sobre el por qué, para qué y cómo se va a aprender, enseñar y evaluar. Todo proceso incluye la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

Formativa: Porque permite que el estudiante se valore a sí mismo y a los demás, como partícipe e integrante de una comunidad y oriente la construcción de una vida digna de acuerdo con sus creencias y cultura; por ende, el proceso evaluativo no está previsto para sancionar, castigar o excluir.

Cognitiva: Porque permite al estudiante desarrollar y aplicar los diferentes procesos de pensamiento, adquiridos a través del aprendizaje significativo, en la solución asertiva de problemas cotidianos.

Comunicativa: Porque permite al estudiante dar significado a todo lo que le rodea, a partir de la interacción con los otros, el entorno y el contexto; involucrando los procesos de percepción, representación mental, representación simbólica y expresiones oral, escrita, corporal, musical, plástica, entre otras.

Valorativa: Porque permite al estudiante desarrollar valores y principios que le posibilita al ser humano optar de manera responsable en beneficio personal, familiar, comunitario y social, convirtiéndolo en un ser capaz de trascender.

Continua y procesual: Porque permite al estudiante, al docente y a la familia, verificar de manera permanente el seguimiento del progreso en el proceso formativo.

Constructiva y retroalimentada: Porque permite al estudiante reorganizar sus procesos de aprendizaje para mejorar su desempeño.

ARTÍCULO 3. MODELO DE EVALUACIÓN

La evaluación desde el modelo pedagógico social constructivista se enfoca en el proceso de ¿cómo se aprende?, en el significado que el estudiante le da al conocimiento, y en el desarrollo de habilidades y competencias en un contexto social y real, con el estudiante como participante activo en la valoración de su progreso. Midiendo de forma integral el saber-ser (actitudes y valores sociales y colaborativos), el saber-saber (aplicar conocimientos en contexto) y el saber-hacer (desarrollo de destrezas y habilidades).

La evaluación se enmarca en situaciones auténticas que asemejan las demandas del mundo real.

- Se evalúa la movilización de saberes: La capacidad de un estudiante para seleccionar, organizar e integrar conocimientos, procedimientos y actitudes para responder eficazmente a una situación problema.
- Valoración del contexto social: Se considera la calidad de la interacción, el trabajo en equipo, la negociación y la contribución del estudiante al grupo, reflejando el principio del aprendizaje como una actividad social.

ARTÍCULO 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes se enmarca en la normatividad actual y propone, con base en la escala de valoración contemplada en el Decreto 1290 de 2009, los siguientes criterios de acuerdo con el nivel de desempeño de los estudiantes en cada una de las dimensiones y grados:

DESEMPEÑO SUPERIOR. En este nivel de desempeño se encuentra el grupo de estudiantes que alcanzan en forma sobresaliente un nivel de desarrollo de las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales propias del saber-saber, saber-hacer y saber-ser respectivamente, propuestas en el PEI. El rango para este nivel de desempeño está entre 4.5 y 5.0.

DESEMPEÑO ALTO. En este nivel de desempeño se encuentra el grupo de estudiantes que alcanzan buenos niveles de desempeño en las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales propios del saber-saber, saber-hacer y saber-ser respectivamente, propuestas en el PEI. El rango para este nivel de desempeño está entre 4.0 y 4.4.

DESEMPEÑO BÁSICO. En este nivel de desempeño se encuentra el grupo de estudiantes que cumplen los requerimientos mínimos necesarios de desarrollo de las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales propuestos para el saber-saber, saber-hacer y saber-ser respectivamente, contempladas en el PEI. El rango para este nivel de desempeño está entre 3.0 y 3.9.

DESEMPEÑO BAJO. En este nivel se encuentra el grupo de estudiantes que requieren de planes de mejoramiento y/ o planes de nivelación para alcanzar los mínimos requeridos en el desarrollo de las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales propios del saber-saber, saber-hacer y saber-ser respectivamente, propuestas en el PEI. El rango para este nivel de desempeño está entre 1.0 y 2.9.

El plan de mejora continua. Es aquel que presentan los estudiantes de común acuerdo con el docente

para alcanzar los mínimos requeridos en el desarrollo de las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales. El desarrollo del plan de mejora continua se debe aplicar en cada trimestre académico del año escolar. Es de obligatorio cumplimiento por parte de los estudiantes ya que de ello depende la promoción. Este plan requiere el acompañamiento y seguimiento por parte de los padres de familia y/o acudientes.

Parágrafo 1: La valoración realizada por el docente corresponde al 80% de la nota definitiva. La autoevaluación del estudiante se aplica mediante rúbrica y corresponde al 20% de la nota definitiva.

CAPÍTULO III. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso formativo propuesto en el PEI establece los siguientes criterios para evaluar el nivel de desempeño de los estudiantes en las diferentes competencias: Cognitiva, SABER-SABER: aprendizajes esperados en los estudiantes; procedimental, SABER-HACER: habilidades que deben alcanzar los estudiantes y actitudinal, SABER-SER: consolidación del proyecto de vida en función de la corresponsabilidad social.

ARTÍCULO 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GRADO 10° -11°.

COMPETENCIAS EN EL SABER-SABER.

- Argumenta tesis en las diferentes áreas del saber desde el análisis, la comprensión y el razonamiento complejo.
- Propone alternativas de solución a situaciones relacionadas con el contexto motivo de estudio.
- Establece relaciones significativas entre conceptos, textos y contextos relacionados con los diversos campos del conocimiento.

COMPETENCIAS EN EL SABER-HACER.

- Produce textos escritos con bases argumentativas en las diversas áreas del saber.
- Comprende los lenguajes propios de cada una de las disciplinas motivo de estudio en su proceso formativo como bachiller.
- Interpreta y analiza diversos discursos, textos y contextos motivo de estudio.
- Aplica procedimientos válidos para la búsqueda, procesamiento y comunicación de información.
- Diseña, organiza y propone la creación de microempresas como alternativa para mejorar su calidad de vida y su entorno.

COMPETENCIAS EN EL SABER-SER.

- Fortalece y practica los valores de la puntualidad, la responsabilidad, la solidaridad, la honestidad, la equidad, el respeto y la tolerancia en el cuidado de sí mismo y del otro en la convivencia diaria y en los contextos cercanos.
- Aplica el diálogo, la mediación y la concertación para la solución asertiva de las dificultades en los procesos de interrelación con el otro.
- Aplica el trabajo en equipo como estrategia de aprendizaje y de relación con los otros.
- Actúa críticamente frente a la exigencia de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.
- Manifiesta un alto sentido de pertenencia institucional asumiendo con responsabilidad y dedicación sus compromisos formativos.
- Actúa con responsabilidad frente al cuidado del medio.
- Conoce y usa los mecanismos constitucionales de participación que le permiten expresar sus opiniones y participar en la toma de decisiones políticas tanto a nivel local como a nivel nacional.

ARTÍCULO 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GRADO 8° - 9°.

COMPETENCIAS EN EL SABER-SABER.

- Se apropia y consolida conceptos y juicios teniendo como base contextos definidos y sobre aspectos de su desarrollo formativo.

- Realiza juicios hipotéticos y deductivos en las diferentes áreas del conocimiento desde la comprensión, el análisis y el razonamiento lógico.
- Formula soluciones a situaciones relacionadas con un contexto determinado de estudio.
- Establece relaciones entre conceptos, textos y contextos relacionados con los diversos campos del conocimiento a través del razonamiento lógico, formulando hipótesis.

COMPETENCIAS EN EL SABER-HACER.

- Produce textos escritos con bases hipotético-deductivas en las diversas áreas del saber.
- Realiza exposiciones orales y participa en debates evidenciando coherencia, cohesión y uso correcto de diferentes lenguajes con un nivel de aplicación acorde al grado en contextos determinados.
 - Comprende los lenguajes propios de cada una de las disciplinas de acuerdo con su proceso formativo.
- Lee diversos tipos de texto con base en contextos preestablecidos y de interés de acuerdo con su etapa de desarrollo.
- Aplica procesos lingüísticos y de pensamiento adquiridos para la búsqueda, procesamiento y comunicación de información.
- Inicia y planea su proyecto de vida en su etapa técnico vocacional, como punto de partida para la proyección de su calidad de vida y transformación de su entorno.

COMPETENCIAS EN EL SABER-SER.

- Apropia los valores como la puntualidad, la responsabilidad, la solidaridad, la honestidad, el respeto y la tolerancia, en su interacción con el entorno y con el otro en la convivencia diaria.
- Aplica el diálogo, la mediación y la concertación para la solución asertiva de las dificultades en los procesos de interrelación con el otro.
- Trabaja en equipo como estrategia de aprendizaje y de relación con los otros.
- Actúa propositivamente frente a la exigencia de sus derechos siendo consciente en el cumplimiento de sus deberes.
- Manifiesta un alto sentido de pertenencia institucional asumiendo con responsabilidad y dedicación sus actividades formativas.
- Manifiesta compromiso y responsabilidad en el cuidado del medio ambiente.
- Participa y lidera iniciativas democráticas en su medio escolar o su comunidad con criterios de justicia, solidaridad y equidad y, en defensa de los derechos civiles y políticos.

ARTÍCULO 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GRADOS 5° - 6° - 7°.

COMPETENCIAS EN EL SABER-SABER.

- Desarrolla la capacidad de identificar y de aprehender conceptos en las diferentes áreas del saber.
- Realiza inferencias directas e indirectas e interpreta juicios propositivos en diferentes textos y contextos propios de las áreas del conocimiento.
- Soluciona problemas a partir de una información dada, aplicando los conocimientos adquiridos y las habilidades de pensamiento desarrolladas.
- Realiza juicios y proposiciones en las diferentes áreas del saber.

COMPETENCIAS EN EL SABER-HACER.

- Diagrama y explica relaciones entre conceptos para aprehender contenidos en las áreas del conocimiento motivo de estudio.
- Transfiere saberes entre diferentes contextos.
- Construye párrafos expresivos y expositivos con coherencia y cohesión en las áreas del saber.
- Produce y explica textos con diversos lenguajes.

COMPETENCIAS EN EL SABER-SER.

- Se comprende como un ser social, consciente de mantener una comunicación armónica, evidenciada en la práctica cotidiana, basada en los valores de honestidad, la equidad, la responsabilidad y la

solidaridad para vivenciar una sana convivencia.

- Reconoce la importancia de actuar responsablemente con el medio ambiente.

ARTÍCULO 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GRADOS 3° - 4 °

COMPETENCIAS EN EL SABER-SABER.

- Identifica ideas implícitas en textos orales y escritos acordes a su edad.
- Organiza y jerarquiza conceptos y unidades de ideas de fenómenos concretos del mundo que lo rodea.

COMPETENCIAS EN EL SABER-HACER.

- Realiza lecturas comprensivas de unidades mínimas del lenguaje.
- Realiza descripciones teniendo en cuenta características físicas y subjetivas de quien se describe.
- Produce textos narrativos y descriptivos teniendo en cuenta el espacio y el tiempo.
- Escucha y sigue instrucciones dadas en forma oral como escrita.
- Expresa sus ideas de forma clara y coherente.

COMPETENCIAS EN EL SABER-SER.

- Manifiesta interés por el trabajo en equipo.
- Vivencia valores de respeto, tolerancia y autodisciplina.
- Reconoce su individualidad y la del otro.
- Valora y respeta el trabajo de los demás.
- Valora y respeta el medio ambiente.
- Asume, de manera pacífica y constructiva los conflictos cotidianos en la vida escolar y familiar.

ARTÍCULO 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GRADOS 1° - 2°

COMPETENCIAS EN EL SABER-SABER.

- Desarrolla la observación reflexiva que le posibilita construir relaciones entre objetos y sujetos, generando procesos de pensamiento relacionados con preconceptos y operaciones tales como agrupar, clasificar, ordenar, diagramar y generalizar proposiciones sobre su entorno.
- Se apropia del proceso lecto-escritor, produce textos y los comunica.
- Narra y describe hechos cotidianos desarrollando las habilidades comunicativas básicas: escuchar, hablar, leer y escribir.
- Proposicionaliza sobre el mundo que lo rodea para clasificar, ordenar, seriar, comparar, diferenciar, observar y operar situaciones que le son significativas de su medio.
- Afianza su proceso motriz y creativo.

COMPETENCIAS EN EL SABER-HACER.

- Expresa sus emociones, intereses y pensamientos derivados de la lectura de diferentes contextos, mediante el lenguaje gestual, corporal, gráfico y escrito que le permiten construir relaciones consigo mismo, con los demás y con el entorno.
- Hace uso de los distintos códigos comunicativos acordes a su edad (uso del código alfabético, lectura de iconos, entre otros).
- Utiliza el lenguaje matemático para expresar nociones y conceptos de clasificación, comparación, diferenciación, observación y ubicación temporo- espacial.

COMPETENCIAS EN EL SABER-SER.

- Demuestra seguridad y confianza practicando los valores de responsabilidad, honestidad y respeto.
- Evidencia actitudes de autorregulación, autocontrol y autocuidado con responsabilidad, honestidad y respeto demostrando seguridad y confianza en sí mismo.
- Valora y respeta las creaciones artísticas personales y la de los demás como obras únicas del arte.
- Se valora a sí mismo y a los demás a través del autoconocimiento y la autoestima.
- Ama, respeta, valora y protege el medio ambiente y su entorno.

ARTÍCULO 10. EVALUACIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA

En el Colegio Alberto Lleras Camargo, la evaluación en el ciclo inicial es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo, orientado a comprender el desempeño de las niñas y los niños en contextos cotidianos de aprendizaje. Como proceso formativo, la evaluación es continua y reflexiva, permitiendo obtener información precisa sobre los avances, logros, actitudes, progresos y posibles dificultades que se presenten en el desarrollo y aprendizaje de cada estudiante.

Para los grados Jardín y Transición, la evaluación adopta un enfoque cualitativo, centrado en la observación constante de las niñas y los niños en diversos ambientes de aprendizaje. A través de esta observación se analizan aspectos como las habilidades sociales, el lenguaje, la participación, la creatividad y la capacidad para resolver problemas. Esta información resulta esencial para comprender de manera integral el proceso de desarrollo de cada estudiante.

Teniendo en cuenta las políticas educativas vigentes en materia de Educación Inicial y las directrices institucionales, la evaluación en el Ciclo Inicial en la institución se caracteriza por:

1. Trabajo pedagógico:

Eje 1: Desarrollo social y personal en la primera infancia.

Eje 2: Expresión en la primera infancia: comunicación a través de los lenguajes y el movimiento.

Eje 3: Experimentación y pensamiento lógico en la primera infancia.

2. Seguimiento sistemático al desarrollo de los estudiantes

3. Identificación y ajustes a las características individuales, ritmos y estilos de aprendizaje.

4. Articulación con el enfoque pedagógico por proyectos.

5. Enfoque cualitativo basado en desempeños definidos para cada eje de trabajo.

ARTÍCULO 11. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

- **Asistencia.** Una vez matriculado el estudiante deberá asistir como mínimo al 80% de las actividades educativas programadas por la institución. Cuando el estudiante presente una situación particular, éste deberá remitirse a la Comisión de Evaluación y Promoción, quien analizará y decidirá sobre su situación. Las inasistencias justificadas aceptadas por la Coordinación le permiten al estudiante presentar las evaluaciones y trabajos que se dejaron de realizar durante la ausencia.

- **Niveles de desempeño.** El estudiante deberá alcanzar niveles superiores, altos o básicos en las competencias cognitiva, procedimental y actitudinal pactadas en cada asignatura y área.

- **Realización de planes de mejora continua:** El estudiante que presente dificultades en el alcance de los niveles mínimos de las competencias requeridas, realiza acuerdos con los docentes para superar cada aprendizaje durante cada trimestre.

Parágrafo 1. El año escolar se organiza en tres trimestres académicos. Cada trimestre tendrá el mismo valor porcentual.

Parágrafo 2. La valoración definitiva de un área se determina en función de la intensidad horaria de las asignaturas que la componen.

Parágrafo 3. Los planes de mejora continua deben ser entregados, por los docentes, oportunamente a los estudiantes, dejando la evidencia en el formato establecido en Consejo Académico, como constancia del trabajo a realizar y del seguimiento al proceso.

Parágrafo 4. Al terminar el año escolar todos y cada uno de los estudiantes deberán tener definida su situación académica y convivencial.

Parágrafo 5. Carta de compromiso: Es el documento que la Comisión de Evaluación y Promoción establece al estudiante que lo requiera para responsabilizarlo en el cumplimiento de sus deberes académicos como parte del debido proceso.

ARTÍCULO 12. FORMAS DE PROMOCIÓN. La institución contempla dos clases de promoción: la promoción normal y la promoción anticipada (por suficiencia y por reprobación).

A. PROMOCIÓN ESCOLAR NORMAL	1. Cuando el estudiante obtiene juicios valorativos superior, alto o básico en el resultado de los saberes (saber – hacer – ser) propuestos para las dimensiones y/o competencias institucionales en todas las áreas del grado. 2. Cuando el estudiante cumple satisfactoriamente con todos los criterios de promoción. 3. Cuando un área está conformada por dos asignaturas o más, según el plan de estudios definido para cada grado, ésta se aprueba alcanzando juicios valorativos superior, alto o básico en el resultado del promedio de las asignaturas. 4. Los estudiantes de preescolar se promocionan automáticamente al grado siguiente. Cuando un estudiante de preescolar presente dificultades formativas en alguna de las dimensiones institucionales, el padre- madre/acudiente de familia firmará un compromiso de asesoría y acompañamiento a su hijo(a) hasta superar las deficiencias presentadas. 5. Cuando el estudiante reprueba un área y su promedio general es mayor o igual a 3.5.
B. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO	1. Por suficiencia: Cuando el estudiante demuestra rendimiento superior en todas las competencias propias de cada una de las áreas en el grado que cursa, el padre de familia y el estudiante, tienen derecho a solicitar la promoción anticipada a la Coordinación, a más tardar en las dos primeras semanas del mes febrero. De noveno para décimo grado no será posible la promoción anticipada, por cuanto en este grado se finaliza la educación básica secundaria. 2. Por reprobación de grado: Cuando el estudiante de 1° a 10° grado que haya reprobado el año anterior hasta con dos áreas.

ETAPAS DE LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

POR REPROBACIÓN DE GRADO	POR SUFICIENCIA
Solicitud escrita, firmada por los padres-madres de familia o acudiente y el estudiante, ante el coordinador respectivo de la Comisión de Evaluación y Promoción, a más tardar en la primera quincena del mes febrero. Coordinación recibe y tramita las solicitudes que cumplen con el requisito establecido.	Solicitud escrita, firmada por los padres-madres de familia o acudiente y el estudiante, ante el coordinador respectivo de la Comisión de Evaluación y Promoción, a más tardar en la primera quincena del mes febrero.
Durante la segunda quincena del mes de febrero, cada docente del año anterior responsable de las asignaturas y/o del área no superada asigna y evalúa el plan de mejoramiento.	Durante la segunda quincena del mes de febrero, los estudiantes son evaluados en todas las asignaturas, por los docentes del grado que está cursando, para garantizar que cumple con las competencias necesarias para ser promovido por área.
Reporte de los docentes a la coordinación respectiva de los resultados obtenidos, por los estudiantes en las fechas indicadas. La valoración mínima de aprobación para las asignaturas y/o áreas presentadas, corresponde a desempeño básico.	Reporte de los docentes a la coordinación respectiva de los resultados obtenidos, por los estudiantes en las fechas indicadas.
Durante la segunda quincena del mes de febrero el(a) docente orientador(a) realiza la valoración sicosocial y socio emocional y la situación convivencial del estudiante.	
En la primera semana del mes marzo se realiza el estudio, análisis y toma de decisiones por parte de la Comisión de Evaluación y Promoción.	
Si la Comisión de Evaluación y Promoción considera pertinente realiza la remisión al Consejo Académico para el aval y posterior trámite para aprobación del Consejo Directivo.	
Coordinación realiza la notificación a padres-madres de familia o acudientes de la decisión tomada por el Consejo Directivo y asigna el grupo, en caso de aprobación.	

ARTÍCULO 13. REPROBACIÓN.

La Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado definirá la situación académica de cada estudiante matriculado en el colegio, previo estudio del nivel de desarrollo alcanzado por el estudiante

en cada una de las dimensiones y/o competencias establecidas. Un estudiante reprueba cuando:

- Obtiene desempeño bajo en un área o más.
- Presenta una inasistencia injustificada del 20% o más en las actividades pedagógicas desarrolladas en el plan de estudios durante el año escolar. Las justificaciones presentadas y aceptadas por la Coordinación le permiten al estudiante presentar las evaluaciones y trabajos asignados por el docente, que se dejaron de realizar durante la ausencia.

Parágrafo 1. La reprobación por más de una vez de un mismo grado en la institución es causal de pérdida de cupo.

Parágrafo 2. Cuando el estudiante reinicia su grado escolar en esta institución, el estudiante y el padre-madre de familia o acudiente firma Carta de Compromiso que se anexará al observador. Si el estudiante demuestra cambio en su comportamiento en resultados académicos podrá solicitar el levantamiento de su Carta de Compromiso finalizado el primer trimestre.

Parágrafo 3. Para el proceso de matrícula en esta institución los estudiantes deberán tener su situación académica definida.

ARTÍCULO 14. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.

El colegio ALBERTO LLERAS CAMARGO I.E.D. adopta una escala de valoración numérica que tiene su equivalencia con la escala nacional así:

- Desempeño SUPERIOR: 4.5 a 5.0
- Desempeño ALTO: 4.0 A 4.4
- Desempeño BÁSICO 3.0 A 3.9
- Desempeño BAJO 1.0 a 2.9

El registro se hace teniendo en cuenta las áreas y asignaturas que conforman el plan de estudios.

ARTÍCULO 15. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS SABERES DE LOS ESTUDIANTES. (SABER- HACER-SER).

1. Evaluación diagnóstica y autoevaluación al inicio de cada año lectivo para definir la caracterización de los estudiantes de cada uno de los grados.
2. Evaluación continua al proceso formativo aplicando estrategias como lista de cotejo, rúbrica, portafolio, diario de clase, debates, escrituración de texto, mapas mentales, proyectos, resolución de problemas, análisis de casos o situaciones problema, cuestionarios, entre otros.
3. Evaluaciones externas o censales: pruebas SABER, PISA, etc.
4. Evaluación de planes de mejora continua en los tres periodos académicos.
5. Participación y comportamiento en eventos institucionales o de representación del Colegio.

CAPÍTULO IV. DE LAS ACCIONES DE MEJORA CONTINUA

ARTÍCULO 16. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Según lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional se determinan las siguientes acciones orientadas al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes:

1. Al iniciar el período se da a conocer a los estudiantes el Plan de Estudios y se acuerdan con los estudiantes los ajustes de las estrategias a desarrollar.
2. Durante el periodo, los docentes establecerán los mecanismos y estrategias que le permita al estudiante lograr niveles de aprendizaje y desempeños óptimos, de manera que los índices de reprobación sean mínimos.
3. El docente dejará evidencia o registro de las estrategias de profundización y/o apoyo realizadas en cada trimestre (seguimiento al plan de mejora continua) de manera que la Comisión de Evaluación y el Consejo Académico, puedan realizar la respectiva verificación.

4. Comunicación con los padres de familia o acudientes.

ARTÍCULO 17. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. Además de las pruebas y actividades que el docente realiza con sus estudiantes en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al estudiante hacer auto reflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo.

Con la autoevaluación el estudiante debe:

1. Identificar sus logros y reconocer sus dificultades de acuerdo con lo planteado en los planes de asignatura.
2. Tomar decisiones que le permitan avanzar con éxito en su proceso de aprendizaje.
3. Realizar registro de los procesos de autoevaluación.

La autoevaluación se realiza en cada trimestre, corresponde al 20% de la nota final de la asignatura y se valora con una puntuación de 1.0 a 5.0, teniendo presente la siguiente rúbrica:

Competencia		Desempeño	P1	P2	P3
Saber-Ser		Demuestro una actitud positiva hacia la asignatura: participo en clase, muestro interés por aprender, entrego las actividades a tiempo y cumplo mis responsabilidades.			
Saber-Convivir		Acojo las normas del colegio: uso correctamente el uniforme, mantengo una actitud respetuosa con mis compañeros y docentes, y sigo las instrucciones sin interrumpir las clases.			
Saber-Hacer		Utilizo los proyectos como un espacio práctico donde integro los saberes de la asignatura para dar solución a situaciones concretas de mi contexto.			
Saber-Saber	Ciencias Naturales	Aplico los conceptos aprendidos, principios y modelos científicos a la formulación de preguntas, explicación de fenómenos naturales y la comprensión de situaciones del entorno.			
	Ciencias Sociales	Comprendo y conozco los diferentes conceptos, teorías y procesos trabajados en la asignatura durante el trimestre, dando cuenta de ello en el análisis de diferentes contextos.			
	Expresión	Desarrollo habilidades corporales y expresivas teniendo en cuenta técnicas y temáticas de clase.			
	Humanidades	Desarrollo habilidades comunicativas (escucha, lectura, escritura y oralidad), propiciando el uso correcto de la lengua.			
	Matemáticas	Aplico los conceptos básicos de matemáticas y los elementos fundamentales de la lógica en la resolución de situaciones problemáticas de la vida cotidiana.			
	Tecnología	Demuestro comprensión conceptual y capacidad argumentativa cuando participo en el diseño, planificación, desarrollo, ajuste de fallas y socialización de proyectos tecnológicos.			
Plan de Mejoramiento Personal		Primer Trimestre			
		Segundo Trimestre			
		Tercer Trimestre			

PARÁGRAFO: La rúbrica de autoevaluación esta ajustada en la forma de presentación para los estudiantes de primera infancia, primero y segundo.

CAPÍTULO V. DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ARTÍCULO 18. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el decreto 1290 en su Artículo 11, numerales 3, 5 y 8, el Rector conformará para cada Grado una Comisión de Evaluación y Promoción, la cual se reunirá al finalizar cada período escolar con el fin de analizar los casos de estudiantes que hayan quedado en la valoración final de cada período con desempeño bajo. La comisión está integrada por:

- Coordinación.
- Un integrante del Consejo Académico de Jornada.
- Directores de curso del grado correspondiente.
- Orientador(a) del grado correspondiente.
- Un representante de los padres de familia.
- Docente de apoyo pedagógico.

ARTÍCULO 19. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Las funciones de la comisión son:

1. Analizar la situación de resultados académicos y presentar sugerencias a docentes, padre-madre y/o acudiente y estudiantes para aplicar actividades mediante planes de mejora continua.
2. Analizar las condiciones que afectan el desempeño del estudiante y remitir a la instancia que corresponda.
3. Citar a reunión a padres-madres de familia y/o acudiente junto con el estudiante con el fin de seguir el conducto regular estipulado en el manual de convivencia y acordar los compromisos por parte de los involucrados teniendo como base los resultados académicos.
4. Analizar los casos de educandos con desempeño excepcionalmente superior con el fin de recomendar actividades especiales o promoción anticipada, teniendo en cuenta los tiempos estipulados en Art. 11
5. Determinar el o las estudiantes que en cada trimestre requieran carta de compromiso.
6. Definir la situación académica de cada estudiante al finalizar el año escolar.
7. Remitir a orientación los estudiantes con desempeño escolar bajo.
8. Atender, analizar y resolver las situaciones académicas especiales.

CAPÍTULO VI. DE LOS REQUISITOS DE GRADUACIÓN

ARTÍCULO 20. GRADUACIÓN.

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por la Institución Educativa en el PEI de acuerdo con la Ley y las normas reglamentarias:

1. Cumplir con todos los criterios de promoción.
2. Tener la documentación académica actualizada acreditando la promoción en los años anteriores.
3. Haber prestado y certificado el Servicio Social.
4. Estar a Paz y Salvo por todo concepto en la institución.
5. No tener Carta de Preaviso.

Parágrafo: El estudiante que incumpla con alguno de los requisitos anteriores no podrá Graduarse en Ceremonia.

CAPÍTULO VII. DE LAS SITUACIONES ACADÉMICAS ESPECIALES

ARTÍCULO 21. CONDICIÓN ESPECÍFICA QUE AFECTE LA ASISTENCIA DE MANERA REGULAR

Cuando el estudiante presenta una condición específica que afecte su asistencia de manera regular, por requerimiento médico o de entidades como el ICBF, Fiscalía, entre otras; se realiza el siguiente proceso:

1. El padre de familia informa la situación por escrito con los soportes y solicitud correspondientes a coordinación.
2. La Coordinación organiza el cronograma de las actividades, estableciendo las fechas de elaboración, recepción, retroalimentación y evaluación, previa solicitud a los docentes de las actividades y/o plan de nivelación, quien lo elabora atendiendo a las recomendaciones médicas y/o características del estudiante.
3. Esta medida es transitoria y depende de los soportes presentados por el padre o madre de familia de manera oportuna.

ARTÍCULO 22. INGRESO A LA INSTITUCIÓN SIN TENER CALIFICACIONES

Cuando el o la estudiante ingresa a la institución sin tener calificaciones

1. Coordinación informa al padre de familia y al estudiante que cada docente de asignatura le asigna las actividades de nivelación que serán evaluadas en el transcurso del trimestre que ingresa.
2. Cada docente es responsable de remitir a coordinación la nota.

Parágrafo 1. Para efectos de aprobación del año escolar, para la situación académica especial, los docentes no deben tener en cuenta el porcentaje mínimo de inasistencias que está contemplado en el SIEE.

Parágrafo 2. El estudiante puede realizar las actividades del plan de nivelación, siempre y cuando no tenga una incapacidad vigente y/o las indicaciones medicas lo permitan.

CAPÍTULO VIII. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA TENER EN CUENTA EN EL PROCESO EVALUATIVO DE LOS ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, TRASTORNOS DE APRENDIZAJE Y/O SALUD MENTAL Y TALENTO O CAPACIDAD EXCEPCIONAL

Aquellos estudiantes que presenten diagnóstico referido a la condición de discapacidad, trastornos de aprendizaje y/o salud mental y talento o capacidad excepcional, se brindará acompañamiento y apoyo Pedagógico según los decretos 1421 de 2017 y 2216 de 2022, teniendo en cuenta el Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR.

ARTÍCULO 23. PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR)

Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Es deber y responsabilidad de los padres o acudientes gestionar los diagnósticos solicitados por la institución, ya que solo ingresarán al proceso de educación inclusiva aquellos estudiantes que cuenten con diagnóstico referido a la discapacidad dado por especialista.

La promoción de estudiantes que hagan parte del proceso de educación inclusiva será dada por su proceso académico proyectado, a partir de los ajustes razonables establecidos desde las habilidades en el PIAR.

ARTÍCULO 24. PROCESO DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE O EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

A. DOCENTE DE ASIGNATURA Y DOCENTE ORIENTADOR.

1. El docente de la asignatura utiliza diferentes métodos desde el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), si no hay avances del estudiante en sus aprendizajes remite a orientación.

2. Orientación cita al padre, madre de familia o acudiente e inicia el proceso con el sector salud.
3. Una vez conocido el diagnóstico, el docente orientador socializa con coordinación y los docentes. De tratarse de un estudiante diagnosticado con trastorno de aprendizaje y/o trastorno psicosocial, orientación gestiona el planteamiento e implementación de ajustes razonables.
4. Para estudiantes con diagnóstico en condición de discapacidad, orientación realiza remisión al docente de apoyo pedagógico.

B. DOCENTE DE APOYO PEDAGÓGICO

1. Retoma la situación con remisión de acuerdo con el formato de inclusión.
2. Cita a padres de familia y realiza entrevista y valoración pedagógica. Remite al especialista para continuar el proceso de terapias integrales.
3. Diligencia junto con los docentes de las asignaturas el formato PIAR, lo socializa y comparte a coordinación y rectoría. Realiza acompañamiento y seguimiento de los casos.
4. Participa en las Comisiones de Evaluación y Promoción en las que hay estudiantes con PIAR y entregan el informe correspondiente.

Parágrafo 1. Al iniciar cada trimestre, los docentes de las diferentes asignaturas diligencian y desarrollan en el PIAR los ajustes razonables para los procesos de aprendizaje del o la estudiante en condición de discapacidad y los ajustes razonables para el o la estudiante con trastornos del aprendizaje. En el último trimestre realizan el informe anual de competencias para el PIAR.

ARTÍCULO 25. EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE O EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1618 de 2013, se construye un enfoque inclusivo en la evaluación de estudiantes en condición de discapacidad a partir de los procesos de aprendizaje que se registran en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) de acuerdo con el decreto 1421 de 2017, como garantía de derechos. Estos aprendizajes no se evaluarán de acuerdo con competencias, sino a las habilidades proyectadas en el PIAR.

La evaluación de los estudiantes con trastornos de aprendizaje debe realizarse bajo un enfoque inclusivo y flexible basado en los ajustes razonables de acuerdo con sus habilidades. Acuerdo del Concejo de Bogotá 774 de 2020.

Para la promoción de los estudiantes con trastornos de aprendizaje y/o condición de discapacidad, la Comisión de Evaluación y Promoción tiene en cuenta para cada estudiante el informe presentado por los docentes orientadores o de apoyo pedagógico, según sea el caso. El informe contempla la edad y los avances en nivel de logro en procesos de aprendizaje de acuerdo con las habilidades registradas en el PIAR y/o los ajustes razonables.

CAPÍTULO IX. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS.

ARTÍCULO 26. RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES

1. Garantizar el conocimiento, la socialización y la aplicación del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes. –SIEE- a toda la comunidad.
2. Seguimiento de las estrategias señaladas en el artículo 26.
3. Convocar al Consejo Académico y a las Comisiones de Evaluación y Promoción

ARTÍCULO 27. RESPONSABILIDAD DEL PROFESOR(A) QUE DIRIGE LA ASIGNATURA

1. Realizar y socializa el diagnóstico al inicio del año escolar como punto de referencia del desarrollo curricular con los estudiantes.
2. Elaborar y concertar con los estudiantes el plan curricular de la asignatura, bajo el modelo y enfoque pedagógico establecido en el PEI, teniendo en cuenta el diagnóstico.
3. Elabora y realiza seguimiento del plan de mejoramiento teniendo en cuenta las que dificultades que el estudiante presenta, dejando la trazabilidad escrita del proceso.
4. Presenta informe periódico de los estudiantes con dificultades a la Comisión de Evaluación y Promoción.
5. Registra puntualmente las notas en el sistema.

ARTÍCULO 28. RESPONSABILIDAD DE LOS DOCENTES ORIENTADORES Y DE APOYO PEDAGÓGICO.

1. Realiza y socializa en las reuniones de grado los informes de los estudiantes remitidos por los docentes y/o directivos docentes.
2. Asesora y hace seguimiento a los Ajustes Razonables y al PIAR.
3. Plantea talleres y actividades para fortalecer los hábitos de estudio y el proyecto de vida de los estudiantes.
4. Registra en el sistema de alertas los reportes por negligencia que afectan el desempeño académico del estudiante.

ARTÍCULO 29. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES-MADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

INSTANCIAS:

1. El docente responsable de la evaluación.
2. La coordinación responsable.
3. La Comisión de Evaluación y Promoción.
4. El Consejo Académico.

PROCEDIMIENTO.

1. El Docente responsable de la evaluación en reclamo recibe por escrito la reclamación por parte del estudiante y/o su padre-madre de familia y/o acudiente; valora la situación y resuelve, dejando por escrito la decisión tomada y sustentada mediante acta, con el enterado de los peticionarios.
2. En caso de no estar de acuerdo con la decisión del docente, el estudiante con el padre-madre de familia y/o acudiente, presenta la reclamación por escrito a la coordinación, quien contará con cinco días hábiles para analizar, resolver y notificar por escrito al docente, al estudiante y al acudiente.
3. Al no estar de acuerdo con la respuesta de la anterior instanciación, el estudiante con el padre-madre de familia y/o acudiente, presenta la reclamación por escrito a la Comisión de Evaluación y Promoción. La Comisión de Evaluación y Promoción cuenta con ocho días hábiles para resolver y notificar por escrito la decisión.
4. Como última instancia, el estudiante con el padre-madre de familia y/o acudiente, al no estar de acuerdo con la decisión de la Comisión de Evaluación y Promoción radica el reclamo en la Secretaría del Colegio solicitando la intervención del Consejo Académico. El Consejo Académico Institucional, es la última instancia interna para atender las reclamaciones sobre evaluaciones y contará con diez días hábiles para resolver y notificar por escrito la decisión.

Parágrafos 1. Todas las reclamaciones se deben realizar por escrito y dentro de los tres días hábiles posteriores a la entrega de informes académicos.

ARTÍCULO 30. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES-MADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES Y SU ESTRUCTURA.

En cumplimiento del Art. 11 numerales 4 y 6 del Decreto 1290 y en concordancia con la definición de evaluación en nuestra institución se establece que:

1. La evaluación de los estudiantes es un proceso continuo, dialógico, formativo e integral y se hace con referencia de los tres periodos académicos.

2. A la mitad del periodo escolar aproximadamente, se realiza una reunión para que los padres, madres o acudientes, estudiantes y docentes, dialoguen sobre las dificultades que tenga los estudiantes y que afectan su desempeño académico, establecen estrategias de mejoramiento durante el periodo y generan compromisos de cumplimiento, esta reunión es denominada ENTREGA DE PRE-INFORME ACADEMICO.

3. Al finalizar cada uno de los periodos del año escolar, los padres, madres de familia o acudientes reciben un informe digital de evaluación en el que se expone la valoración institucional asignada en cada una de las asignaturas con el equivalente a la escala de valoración nacional, la información de las fortalezas y dificultades que haya presentado y establece recomendaciones y estrategias para mejorar. Esta reunión es denominada ENTREGA DE BOLETINES.

4. Al finalizar el año escolar, se les entrega a los padres-madres familia y/o acudientes un informe final, el cual incluye una evaluación integral del rendimiento del estudiante para cada área durante el año e informa su promoción o no al año siguiente. Esta reunión es denominada CLAUSURA.

CAPÍTULO X. DEL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.

ARTÍCULO 31. SEGUIMIENTO Y AJUSTES DEL SIEE

Durante el año académico se hace seguimiento permanente por parte de la comunidad educativa, y de acuerdo con el modelo pedagógico institucional y la implementación práctica, se realizan las propuestas y solicitan los ajustes pertinentes.

ARTÍCULO 32. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y AJUSTES

Se cuenta con la participación de toda la comunidad educativa, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

1. El Consejo Académico lidera la elaboración de los instrumentos de consulta y cronograma para convocar a la comunidad educativa.

2. El Consejo Directivo convoca a toda la comunidad educativa a participar en el diligenciamiento de los instrumentos de ajuste.

3. El Consejo Académico sistematiza la información recolectada y elabora el documento actualizado del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes para ser presentado al Consejo Directivo

4. El Consejo Directivo analiza la propuesta recibida del Consejo Académico y emite el correspondiente acto administrativo.

5. Socialización y publicación a toda la comunidad a través del Manual de Convivencia y la Página WEB.

ARTÍCULO 33. VIGENCIA. El presente SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE, tiene vigencia para los años 2026 y 2027, o hasta que se emita un nuevo acuerdo de adopción.

4. GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

4.1 Gobiernos Escolar e Instancias de Participación

4.1.1 El Consejo Directivo

integrado por el rector, quien lo presidirá, dos representantes del personal docente, dos representantes de los padres de familia, un representante de los estudiantes, un representante de los exalumnos y un representante de los sectores productivos organizados en un ámbito local.

Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos, según la Ley 115 de 1994, serán las siguientes:

- a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución.
- b. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- c. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
- d. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- e. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- f. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- g. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- h. Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- i. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- j. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- k. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- l. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
 - m. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los convenientes pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.
 - n. Darse su propio reglamento.

4.1.2 El Consejo Académico

- a. Cuerpo colegiado integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios, el cual será elegido al comienzo de cada año lectivo. Según el decreto 1860 de 1994, son funciones del Consejo Académico:
- b. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- c. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto.
- d. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- e. Participar en la evaluación institucional anual.
- f. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación. F
- g. . Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
- h. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

4.1.3 Participación de los (las) estudiantes

Los(as) docentes del área de Ciencias Sociales de la institución liderarán la motivación, la inducción conceptual, el proselitismo, las elecciones y la gestión durante el proceso democrático estudiantil.

Requisitos para ser Candidato a un Cargo de Representación Estudiantil

Para acceder a la candidatura de un cargo de representación estudiantil, el postulado(a) debe reunir las siguientes condiciones:

- a. Estar debidamente matriculado, cumpliendo los requisitos exigidos por el colegio.
- b. Ser estudiante líder positivo, avalado por el curso que lo elige.
- c. Debe tener buen rendimiento académico y de convivencia y portar adecuadamente el uniforme.
- d. No tener carta de preaviso ni carta de compromiso disciplinario.
- e. Conocer previamente las características del cargo al que se postula y comprometerse a cumplir con los deberes de este.
- f. Una vez elegido debe comprometerse a cumplir con sus deberes académicos y de convivencia.
- g. Debe tener mínimo dos años de antigüedad en la Institución Educativa.
- h. Cumplir con el Manual de Convivencia.

Los estudiantes elegidos para los diferentes cargos deben presentar al Consejo Directivo informes periódicamente orales y/o escritos de sus desempeños.

Personero Escolar

Ley 115 y Decreto 1860 de 1994 MEN (art 28 decreto 1860). El personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado, encargado de promover el ejercicio de los derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

Para la elección del (la) personero(a):

- a. Los grados undécimos seleccionarán democráticamente dos candidatos(as) principal y suplente por grupo.

- b. El candidato principal hará campaña electoral durante las tres primeras semanas siguientes a la iniciación de clases del primer período lectivo anual.
- c. En la cuarta semana se hará la elección popular del (la) personero(a) a través del sufragio universal, mediante voto secreto y como testigos electorales los estudiantes de grado Undécimo (11°).
- d. Los resultados de las elecciones se darán a conocer a más tardar al tercer día de haber finalizado la jornada electoral.
- e. Los estudiantes de grado 9° desempeñarán la labor de jurados de votación.

Funciones del Personero (Art. 28 Decreto 1860).

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, como miembros de la comunidad educativa.
- b. Presentar ante el rector de establecimiento las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de los deberes.
- c. Cumplir con las acciones presentadas en su plan de trabajo, y presentar periódicamente informes escritos de su gestión.
- d. Asistir a las diferentes reuniones a que sea convocado dentro y fuera de la institución.
- e. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y sobre el cumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.

- Las decisiones respecto a las solicitudes del personero serán resueltas en última instancia por el Consejo Directivo.
- El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

La Contraloría Estudiantil. (Acuerdo 401 de 2009 Concejo de Bogotá)

- **Composición.** La Contraloría Estudiantil, estará compuesta por: el Contralor Estudiantil, el Vice-Contralor y el Comité Estudiantil de Control Social.
- **Elección.** El Contralor y Vice-contralor, será elegido por votación de los estudiantes debidamente matriculados de primera infancia a undécimo.
- **el Comité de Control Social.** Estará compuesto por un delegado de cada Grado de Sexto (6°) a Undécimo (11°). Se elegirá dentro del Consejo Estudiantil.

Funciones del Contralor. La Contraloría Estudiantil y particularmente el Contralor Estudiantil, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a. Contribuir en la creación de una cultura del control social, del cuidado, buen uso y manejo de los recursos y bienes públicos del colegio, a través de actividades formativas y/o lúdicas, con el apoyo de la institución y de la Contraloría de Bogotá DC.
- b. Promover los derechos ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio del control social en la institución, con el apoyo de la Contraloría de Bogotá.
- c. Trabajar por la defensa del patrimonio ambiental de la ciudad.
- d. Velar por el mejoramiento de la calidad de la educación.
- e. Conocer, estudiar y socializar con los estudiantes de la institución educativa el Plan de Gastos del Colegio.
- f. Participar en las reuniones de red local y de la red distrital de Contralores Estudiantiles, promovidas por la Contraloría de Bogotá.
- g. Las demás funciones contenidas en Acuerdo No. 366 DE 2008 del Concejo de Bogotá.

Cabildante Escolar. (Acuerdo 597 DE 2015)

- **Elección.** Será elegido el Cabildante Estudiantil, entre los estudiantes del grado noveno (9º) que pertenezca al Consejo Estudiantil. El representante tendrá vigencia de dos años.
- **Condiciones.** Los candidatos que se postulen para la elección deberán reunir las siguientes condiciones:
 - a. Tener disponibilidad de tiempo para cumplir con sus funciones.
 - b. Elaborar una propuesta de trabajo donde se identifiquen las problemáticas de la Localidad y sus posibles soluciones.
 - c. Conocer el funcionamiento, las gestiones y procesos que adelantan los Cabildantes Estudiantiles y demás instancias del sistema Distrital de participación.

Derechos y Deberes del Cabildante Escolar:

- a. Postularse como candidato para pertenecer a la Mesa Estudiantil y la Mesa de Cabildantes Estudiantiles.
- b. Elaborar una agenda de trabajo con los estudiantes, gobierno escolar y los actores que pertenecen a la Mesa Estudiantil y la Mesa de Cabildantes para incluir sus propuestas y las posibles soluciones.
- c. Promover espacios en su comunidad educativa para que conozcan sus derechos, deberes, el cuidado y fortalecimiento de lo público, cultura de la transparencia, el rechazo de la corrupción y el ejercicio del control social.
- d. Fortalecer el reconocimiento de su comunidad educativa ante el Cabildante que represente a la Localidad en la Mesa Distrital de Cabildantes para la solución de las problemáticas, denuncias y resultados del trabajo realizado.

Consejo de Estudiantes (Ley 115 Decreto 1860)

Elección. dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico será elegido así Un estudiante de cada uno de los grados ofrecidos por el colegio. Los estudiantes del nivel preescolar (0º) y de los tres primeros grados (Primero (1º) – Segundo (2º) – Tercero (3º)) del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado (3º).

Funciones

- a. Elegir mesa directiva.
- b. Elaborar su plan de gestión y presentarlo al Comité Electoral a través de su representante.
- c. Determinar comisiones de trabajo y responsables según las acciones acordadas en su plan de gestión acorde con el plan operativo institucional y el plan de mejoramiento.
- d. Cada uno de sus miembros debe presentar informes, en clase de democracia, de lo acontecido en las reuniones del Consejo Estudiantil.
- e. Elegir al representante de los estudiantes al Consejo Directivo por medio del voto secreto.

Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo

(Art. 28 Decreto 1860. Artículo 21, 22 y 23 Ley 115- Artículo 143, 144)

- **Elección.** El estudiante será elegido entre los estudiantes integrantes del consejo estudiantil. Será un representante de undécimo grado (11º).
- **Funciones del Representante al Consejo Directivo.**
 - a. Asistir a las reuniones que sean convocadas.
 - b. Liderar los proyectos de beneficio para la mayoría de los integrantes de la comunidad estudiantil.
 - c. Representar a los estudiantes ante el Consejo Directivo en las propuestas y proyectos emanados del Consejo Estudiantil.
 - d. Trabajar en equipo con el personero y los representantes de los cursos con el fin de llevar a cabo las propuestas planteadas.

- e. Convocar a la comunidad estudiantil, previa autorización de los coordinadores, para rendir informes de su gestión.
- f. Utilizar los medios escritos de que dispone la comunidad educativa para establecer canales eficientes de comunicación.
- g. Participar activamente en las asambleas del Consejo Directivo con voz y voto, con las obligaciones que le competen a su cargo como representante de los estudiantes.

El representante al Consejo Directivo tiene derecho a presentar sus tareas y trabajos que correspondan al horario de reuniones del Consejo siendo exonerado de fallas.

El o la estudiante una vez sea elegido queda impedido (a) para ejercer cualquier otro cargo de representación estudiantil dentro del colegio.

Causales para la Revocatoria de Mandato de un Líder Estudiantil Elegido por Voto Popular

La Institución Educativa Alberto Lleras Camargo, en uso de la potestad reglamentaria conferida por la ley 115 de 1994 en el artículo 87, establece los criterios para la revocatoria del mandato de los representantes estudiantiles de carácter legal y reglamentario, que no cumplan con sus funciones conferidas.

- **Revocatoria.** La revocatoria del mandato es el mecanismo de control que, mediante la participación popular estudiantil, da terminado el periodo de representación que le han conferido a un estudiante de la institución. La revocatoria del mandato es el mecanismo que aplica el Colegio para sancionar al representante estudiantil elegido, una vez aplicado el debido proceso. El Área de Ciencias Sociales da curso a la revocatoria para posesionar a quien corresponda por orden de votación electoral.
- **Causales para revocar.** Son causales de revocatoria del mandato del líder estudiantil elegido por voto popular los siguientes motivos:
 - a. Por retiro voluntario, expresado por escrito.
 - b. Recibir una sanción disciplinaria por incumplimiento a los pactos establecidos como estudiante, por razones académicas y/o convivenciales.
 - c. Ser sancionado con suspensión escolar por uno o más días.
 - d. Desarrollar funciones diferentes a las estipuladas para su cargo dentro o fuera de la Institución y que involucren el nombre del colegio en detrimento de este.
 - e. Incumplir con los compromisos para los cuales fue nombrado.

La revocatoria es válida para Personero, Contralor, Cabildante, Representante de Curso al Consejo Estudiantil, Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo y demás estudiantes que hayan sido elegidos para representar el colegio en un cargo con funciones específicas.

En todo caso el estudiante tiene derecho a los procesos y procedimientos contemplados en el Manual de Convivencia para el debido proceso, además del uso de su derecho a la defensa en las distintas instancias.

Normas de la Campaña Electoral

- a. Los o las candidatos (as) a personero /contralor, deben presentar sus propuestas, las cuales deben ser viables, expuestas y sustentadas ante la comunidad educativa y ante Rectoría; promoviendo las funciones propias del cargo al cual aspira.
- b. Se prohíbe rotundamente la compra y venta de votos por medio de dulces, prendas, accesorios, etc.... Solo se permite la distribución de volantes, el uso de carteleras, pancartas y otros materiales

impresos. En caso de infringir la norma será anulada su candidatura.

c. Realizar una campaña respetuosa de las ideas de los otros candidatos, no difamar, denigrar, sabotear o perjudicar de modo alguno el trabajo de sus compañeros en contienda.

d. Ajustarse a los horarios y los procedimientos establecidos por los docentes de Sociales para la realización de las campañas.

e. No emplear en ninguna circunstancia elementos que generen riesgo a la integridad o que contaminen el ambiente Ej.: Extintores, cornetas, pitos, espumas, harina, humo, bombas etc.

f. Controlar los gastos de la campaña, ser creativos, utilizar los recursos que se tienen disponibles, fortaleciendo el pensamiento del ahorro.

g. Toda inversión que implique dinero para la campaña debe ser autorizada por los padres-madres de familia y/o acudientes.

h. Las prendas e implementos utilizados sólo podrán ser portados durante el tiempo de campaña, los estudiantes deben llegar y salir del colegio con el uniforme.

i. Las propuestas que se divulguen durante la campaña deben ser las presentadas en la inscripción de la candidatura al inicio del proceso.

j. Remitir cualquier inquietud o irregularidad al Consejo Electoral.

k. Los diferentes candidatos podrán hacer uso de los medios de comunicación de la institución para dar a conocer sus propuestas.

Consejo de Padres-Madres de Familia y/o Acudientes.

Los padres eligen a sus representantes para el Consejo de Padres, uno por cada jornada (Jornada Mañana – Jornada Tarde), un órgano que trabaja con la institución para mejorar el proceso educativo y la convivencia escolar.

- **Elección.** Un padre-madre de familia y/o acudiente, principal y suplente de cada uno de los grados ofrecidos por el colegio.
- **Funciones**
 - a. Elegir a los representantes al Consejo Directivo, uno por cada jornada (Jornada Mañana – Jornada Tarde).
 - b. Trabajar con la institución para mejorar el proceso educativo y la convivencia escolar.
 - c. Colaboración en la toma de decisiones mediante la participación en el Consejo Directivo y demás Comités.
 - d. Promover la corresponsabilidad fomentando una relación de corresponsabilidad con la escuela, apoyando el aprendizaje en casa y asegurando el bienestar de sus hijos.

4.1.4 Comités institucionales

Los Comités Institucionales constituyen escenarios fundamentales para la gestión democrática, participativa y organizada de la vida escolar. A través de ellos, la institución educativa garantiza el cumplimiento de sus funciones misionales, fortalece los procesos académicos, convivenciales y administrativos, y asegura la toma de decisiones de manera transparente, articulada y corresponsable.

Estos comités, conformados por representantes de la comunidad educativa, permiten coordinar acciones, analizar situaciones, promover el mejoramiento continuo y dar respuesta oportuna a las necesidades que surgen en el entorno escolar. Su funcionamiento contribuye al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

- **Comité Escolar de Convivencia.** Ley 1620 de 15 de marzo de 2013. El Comité Escolar de Convivencia tendrá como representación estudiantil a los personeros y vice personero de las

jornadas mañana y tarde elegidos democráticamente y al presidente del consejo estudiantil de las jornadas mañana y tarde.

- **Comité Ambiental Escolar.** Resolución 166 de 2005, septiembre 23, Concejo de Bogotá. Elección. Los vigías ambientales escolares (un (1) estudiante por curso) nombran un delegado por grado al Comité Ambiental Escolar. Este comité promueve el desarrollo de los proyectos ambientales escolares (PRAE) y la formación de conciencia ecológica en la comunidad educativa.
- **Comité de Tienda Escolar y Programa de Alimentación Escolar.** Resolución 2092 de 2015 Artículo N° 12 Y Resolución 685 de 2018 Artículo N° 7. Representan a los estudiantes el Personero(a) estudiantil J.M y J.T
- **Comité de Mantenimiento del Colegio.** Resolución 2280 de 2008. SED. Los representantes de los estudiantes al comité de mantenimiento serán elegidos por el Consejo estudiantil, entre los representantes de los cursos octavo (8º) a undécimo (11º).
- **Comité Consultivo para el Relacionamento de la Educación Media con el Sector Empresarial.** Decreto 400 de 2001. Artículo 32 ley 590 de 2000 Será elegido un (1) representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación media, seleccionado entre los integrantes del Consejo estudiantil.

4.2 Manual de Convivencia

El Manual de Convivencia es una norma de carácter legal, ético y moral que rige la convivencia social del Colegio Distrital Alberto Lleras Camargo el cual adopta la Ley de Convivencia Escolar, Ley 1620 de 2013 y el Decreto reglamentario 1965 del 11 de septiembre de 2013. El Manual señala reglas, pautas y directrices a desarrollar en la institución para garantizar la convivencia de los miembros de la comunidad educativa y contribuir a la regulación de las relaciones entre los mismos.

Esta norma propende por la formación en el desarrollo de competencias para vivir en sociedad, por el alcance de los principios y fundamentos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, por la orientación de la conducta de cada individuo hacia comportamientos que valoren y enaltezcan la persona con un propósito común: ***El respeto por la dignidad humana.***

El manual de convivencia de manera se orienta bajo los siguientes objetivos:

- Ofrecer un medio eficaz para la aplicación de los principios que rigen el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Servir de instrumento para la aplicación de los mecanismos que faciliten la convivencia social como: el diálogo, la mediación, la concertación, la democracia participativa, la aplicación de los derechos humanos y la Justicia Escolar Restaurativa.
- Promover la comunicación asertiva y la resolución de conflictos de manera constructiva, garantizando el bienestar de la comunidad educativa dentro y fuera del espacio temporal y físico de la institución.
- Estimular el respeto por la diferencia como recurso para la construcción de la convivencia social.
- Diseñar mecanismos que garanticen el derecho a la defensa y la aplicación del debido proceso.
- Definir instancias de mediación y concertación para la solución de conflictos en forma constructiva.

- Fortalecer la innovación pedagógica mediante el trabajo en equipo, favoreciendo un ambiente de respeto, escucha, tolerancia y comprensión entre los diferentes estamentos de la institución.
- Contribuir a la formación de los estudiantes, padres- madres y/o acudientes y educadores a fin de poner en práctica, para la Institución Educativa Distrital, lineamientos que conduzcan al ejercicio de los derechos y al cumplimiento de los deberes, en pro de un ambiente gratificante y productivo.
- Promover el cuidado de lo físico y emocional de sí mismo, de los demás, de los recursos y el medio ambiente.
- Trabajar una concepción de lo colectivo y de lo público para la protección del medioambiente.

Acceso al Manual de convivencia 2026-2027 a través del siguiente vínculo:

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-alberto-lleras-camargo-ied>

4.3 Educación Media Articulada con la Educación Superior

La secretaria de educación del Distrito a través del Colegio Alberto Lleras Camargo tiene convenio con el SENA para la educación Media Articulada con la Educación Superior, en los programas Técnicos de *Programación de Software, Diseño e Impresión Serigráfica y Sistemas Tele informáticos*. El estudiante optará por uno de los programas de acuerdo con sus intereses y

Proceso para Ingresar

La selección de estudiantes para los programas técnicos con SENA se tendrá en cuenta las siguientes etapas:

- a. Sensibilización de estudiantes y padres-madres de familia o acudientes.
- b. El estudiante expresa su deseo de participar en los programas técnicos con mayor afinidad, selecciona el programa de su interés a través de un formulario.
- c. Se consideran las aptitudes y las actitudes de los estudiantes.
- d. Para la inserción en el programa SENA, el estudiante debe presentar la documentación completa exigida por el SENA.

Compromisos

El o la Estudiante y el Padre de Familia o acudiente, matriculados en los programas técnicos SENA ofrecidos por el colegio, se comprometen a:

- a. Cumplir a cabalidad con el manual del colegio y el reglamento del SENA, teniendo en cuenta los requisitos académicos y de convivencia exigidos por las instituciones SENA y el Colegio Alberto Lleras Camargo.
- b. Presentarse puntualmente en el horario ofrecido por las dos instituciones fecha, hora y lugar señalado para todas las clases reuniones y citaciones para garantizar con ello un proceso adecuado en el aprendizaje de su respectivo programa.
- c. El padre de familia estará comprometido a suministrar todos los elementos necesarios de trabajo práctico y seguridad industrial, para que su acudido(a) los porte adecuadamente, en el lugar y horas correspondientes a la práctica.
- d. El padre de familia en primera instancia se hace responsable del proceso educativo de su acudido(a) (Estudiante) y por tal razón estará pendiente del desarrollo adecuado de este proceso o en su defecto buscará alternativas de cupo en otra institución.

Incumplimiento de la Norma.

Teniendo en cuenta que al final del noveno grado (9º) se realiza el procedimiento de selección del

programa, los estudiantes y acudientes del grado décimo (10º), deberán asumir con responsabilidad y compromiso con el programa técnico seleccionado. De no ser así, el SENA aplicará la respectiva acción de acuerdo con el reglamento de la institución.

Suministro de Material

El colegio suministrará las máquinas y herramientas para el trabajo en equipo, pero es responsabilidad de la familia proveer los materiales necesarios y requeridos por los programas técnicos.

Certificación Médica

Se recomienda informar con tiempo, desde grado noveno (9º), situaciones de incapacidad o recomendaciones médicas que imposibiliten el normal desempeño del programa elegido.

- **Diseño e Impresión Serigráfica:** Alergias, asma, dermatitis, daltonismo, entre otras.
- **Programación de Software y Sistemas Tele informáticos:** Migrañas, epilepsia, entre otros.

4.4 Organización del Servicio Social Obligatorio

Según lo dispuesto en la Ley General de Educación, Ley 115 de febrero de 08 de 1994, título V, artículo 97 “Servicio social obligatorio”, Decreto 1860 de agosto 03 de 1994, Capítulo V, artículo 39 “Servicio social estudiantil”. El artículo 60 de la resolución 4210 de 1996 establece 80 horas de servicio social y se puede realizar dentro o fuera de la institución

Obligaciones los Estudiantes que Prestan Servicio Social

El (la) estudiante debe acogerse a las normas establecidas en la institución a la cual fue asignado(a) para desempeñar su servicio social, estas son:

- a. Presentarse con uniforme de diario atendiendo a lo establecido en el Manual de Convivencia, 15 minutos antes en el sitio donde se le asignó desarrollar sus actividades.
- b. Presentar a la entrada de la institución el carné del servicio social, con fotografía y firmar el control de entrada y salida, registrando su respectiva firma
- c. No abandonar, por ningún motivo, el grupo de trabajo, salvo autorización previa del o la orientadora que coordina el servicio social.
- d. Traer una constancia por escrito, con el visto bueno del o la orientadora que coordina del servicio social en caso de inasistencia justificada a la práctica de servicio social.
- e. No es permitido traer acompañantes a la jornada en la que presta el servicio social.
- f. Asistir a las reuniones citadas por el o la orientadora que coordina el servicio social, para realizar seguimiento, anomalías o dificultades encontradas en el desarrollo de la práctica.
- g. No permanecer en la institución después de haber cumplido con sus actividades de servicio social.
- h. Cumplir con cada una de las actividades que deba realizar con el grupo asignado, haciendo firmar al directivo docente o docente las tareas que realizó durante la jornada del servicio social.

Los servidores sociales, las y los padres de familia y/o acudientes, los directivos docentes, docentes y administrativos a cargo del servidor social acatarán los lineamientos establecidos en el documento de *Reglamento de Servicio Social Estudiantil Obligatorio del Colegio Alberto Lleras Camargo I.E.D*

4.5 Estrategias de las Escuelas de Padres. Ley 2025 de 2020

En este proceso asisten Padres, Madres y Cuidadores, participando de los procesos educativos ya que la familia debe garantizar y proteger el desarrollo armónico e integral de sus hijos.

1. Alianza familia Escuela: La cual busco motivar a los Padres y comprometerlos a participar de las actividades del Colegio y tener sentido de pertenencia, solidaridad, apoyo y concertación fortaleciendo la relación entre la familia y el Colegio.

2. Gestionando los conflictos en el hogar generamos una sana convivencia en el Colegio: De esta manera se empodera a los Padres en el desarrollo de habilidades efectivas para mejorar los conflictos de manera constructiva y fortalecer las relaciones familiares e institucionales. Es sabido que tanto en el hogar como en el Colegio se presentan grandes diferencias y conflictos entre sus integrantes, por esta razón es importante buscar soluciones pacíficas, justas y adecuadas. Estas experiencias han sido agradables a los Padres, la asistencia en un 80% además se dejan compromisos para vivenciar en el hogar. (Informe de gestión orientación.2024)

5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

5.1 Diseño organizacional

El Consejo Directivo acogió la adopción de una gestión por procesos para la mejora de las actividades institucionales orientadas al servicio educativo de calidad:

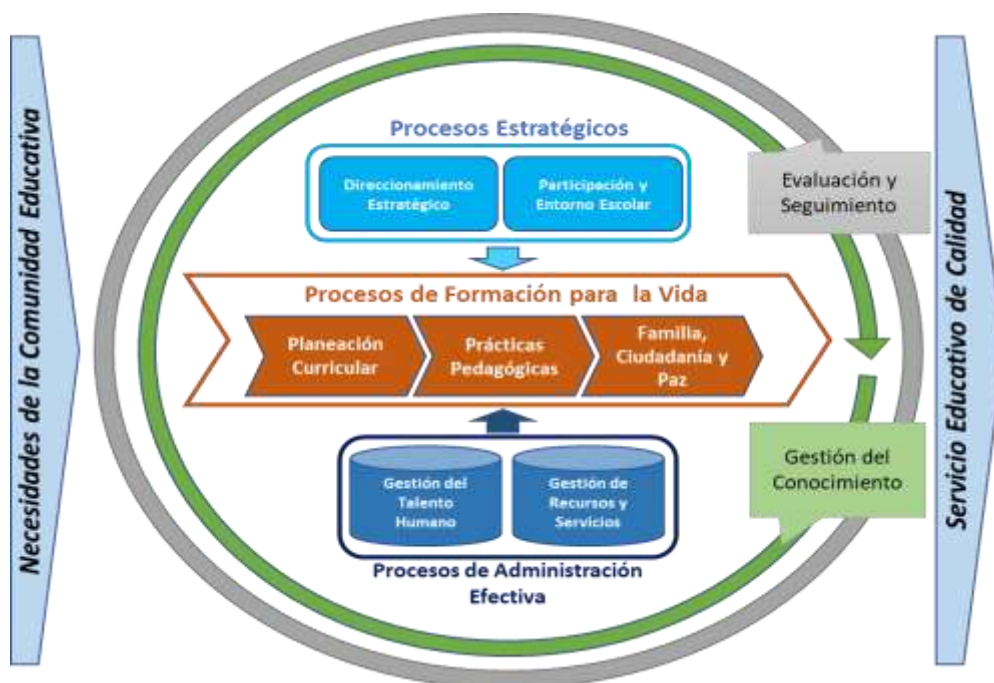


Figura 1: Mapa de procesos del Colegio Alberto Lleras Camargo. Resolución rectoral # 24 de 2024.

5.2 Proceso de Matrícula

El (la) estudiante que aspire a ingresar a la institución, deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Educación y la SED, en el tiempo establecido. Se considera estudiante matriculado(a) aquella persona que haya cumplido con los siguientes requisitos:

- Estar a paz y salvo en todas las dependencias (coordinación respectiva, biblioteca, almacén, secretaría, laboratorios, talleres, aulas especializadas y salones de clase; para estudiantes antiguos).
- Presentar la hoja de matrícula expedida por rectoría, debidamente diligenciada.
- Presentar los documentos requeridos por la institución (certificados de estudio, registro civil, tarjeta de identidad y/o cédula; carné de vacunación en jardín, preescolar y primaria).
- Respaldar la matrícula con la firma del padre-madre de familia y/o acudiente y el estudiante.

La institución da cumplimiento a los lineamientos de la SED y a la ley de protección de datos y uso de imagen (Ley 1581 de 2012).

5.3 Proceso Validación de Grados

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por la Institución Educativa en el PEI de acuerdo con la Ley y las normas reglamentarias. Los requisitos para ser graduado en ceremonia son:

1. Cumplir con todos los criterios de promoción.
2. Manifestar durante el año escolar, dentro y fuera de la Institución, actitudes que favorezcan la convivencia en el marco del respeto a los derechos y el cumplimiento de sus deberes.
3. Tener la documentación académica actualizada acreditando la promoción en los años anteriores.
4. Haber prestado y certificado el Servicio Social.
5. Estar a Paz y Salvo por todo concepto en la institución.
6. No tener Carta de Preaviso.

El estudiante que incumpla con alguno de los requisitos anteriores no podrá graduarse en ceremonia.

5.4 Recursos Físicos, Tecnológicos, Humanos y Financieros

El colegio Alberto Lleras Camargo I.E.D se encuentra ubicado en la localidad Once (Suba): Cra 111ª No 139 – 88, funciona en una sola sede con una planta física en buenas condiciones, con 45 salones de clase, aulas especializadas (Ingles Primaria, Informática, tecnología), laboratorios de química y ciencias, física, salón de danza y música, zonas deportivas y recreativas, biblioteca, ludoteca, zona pasiva, jardines y cafetería, entre otros.

La institución cuenta con dos jornadas y en cada una de ellas atiende 45 cursos desde los grados jardín a grado 11º con una población estudiantil de 3173. La educación media está articulada con el SENA ofreciendo tres (3) programas técnicos profesionales: programación de software, sistemas teleinformáticos e impresión Serigráfica en cada jornada. Los estudiantes de grado 11 reciben titulación bachillera académico y certificación por el SENA en el programa técnico cursado y aprobado.

La institución cuenta con salas de Tecnología e Informática para apoyar los procesos curriculares propios del área de Tecnología e Informática, como también para desarrollar el currículo inherente a la media integral con educación superior (SENA) en los programas técnicos profesionales de: Programación de Software, Diseño-Serigrafía, Mantenimiento de equipos y el Tecnólogo en Redes.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL LABORATORIO: El laboratorio de informática básica secundaria, está compuesto por 28 equipos de mesa con multimedia, una (1) impresora láser HP 2100 un televisor, un video beam y tablero inteligente. Los equipos cuentan con el siguiente software en Windows se utiliza Office: Word, Excel, Power Point Paint, Micromundos, scratch y Lego,

AULA INFORMÁTICA EDUCACION MEDIA: El laboratorio de informática media, está compuesto por 36 equipos de cómputo con multimedia, 1, un televisor un VHS y un video beam. En Windows se utiliza Office :(Word. Excel, Power point, Access), Block de notas, Internet Explorer, Corel, Paint, Director, Flash, Gif Animate, Software de educativo.

SALA PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE TECNICO EN SISTEMAS: El aula cuenta con diez (10) bancos de trabajo, video beam y sonido(parlante) y 33 equipos de cómputo portátiles. Herramientas básicas para mantenimiento de equipos como: destornilladores, manilla electroestática, multímetros etc.

SALA PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE TECNICO PROFESIONAL EN PROGRAMACION
El aula cuenta con 43 equipos de cómputo Portátiles, 1 video beam y un parlante.

SALA PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE TECNICO PROFESIONAL EN DISEÑO Y SERIGRAFIA: La sala cuenta con dos (2) tableros acrílicos con cuadrícula, mesas de dibujo con butacas en madera en el primer piso, 10 equipos de cómputo de mesa, 3 portátiles, un video beam, pistola de calor (2), hidro lavadora, pulpo de cuatro brazos, termo fijadora, máquina de sublimación

AULA DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS: El preescolar posee un aula para tecnología e informática. En ella hay juguetes, 16 computadores de mesa y 4 portátiles un televisor, un VHS y Minicomponente Allí se desarrollan actividades tecnológicas especiales para este grado.

AULA IMPOINTER: Como recursos físicos cuenta con 40 sillas un tablero digital, un televisor, bafle, computador portátil, video beam, cámara fotográfica dos máquinas de coser y material fungible. Contiene 8 ámbitos cada uno con material especializado para realizar las Actividades Tecnológicas Escolares con estudiantes de Básica Primaria.

AULA DE INMERSION: Contiene: 1 video beam, tablero de proyección 1 equipos de mesa y un portátil para desarrollar actividades con los estudiantes de la jornada contraria.

SALA BASICA PRIMARIA (FIS): dispone de 40 equipos portátiles con programas operativos Windows y micromundos; mobiliario ergonómico para niños pequeños, 40 sillitas de preescolar, un televisor, un parlante y un tablero.

SALA PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE TECNOLOGO EN REDES: 40 Equipos portátiles, un video beam y parlante.

SALA DE VIDEO Y PRENSA: Dos equipos de cómputo, dos impresoras láser y un tablero. Una cámara profesional, micrófono de solapa entre otros elementos de audio.

SALA DE EMISORA ESCOLAR: 2 Grabadora periodistas, 4 parlantes, amplificadores, micrófonos, un equipo de cómputo y sistema inalámbrico UHF entre otros.

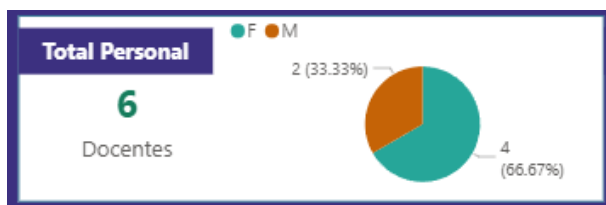
Adicional a las salas especializadas los salones de clase la mayoría cuentan con computador, televisor, internet, un video beam con sonido (parlante). Como apoyo para el desarrollo de los procesos pedagógicos.

SALA PARA LABORATORIO DE INGLES BASICA PRIMARIA: Dos equipos de cómputo portátiles con equipo de audio interno, un televisor, un video beam y dos grabadoras y un VHS.

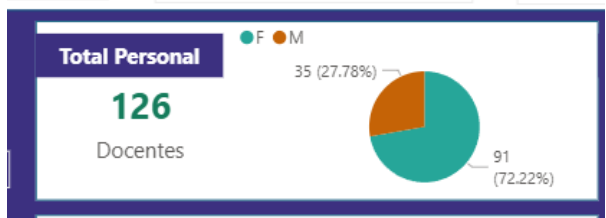
LUDOMAGIA: Esta sala cuenta con tres rincones: lectura, roles, arma todos para la población de primaria. Un video beam, un televisor y parlante

En relación con los recursos humanos, a través del Sistema Multidimensional de Evaluación para la Calidad Educativa (SMECE) se presenta la información sobre distintos elementos que caracterizan la institución, entre los que se destacan los datos de talento humano:

Directivos docentes:



Docentes:



En adición, la institución cuenta con 6 funcionarios administrativos que apoyan las dependencias de rectoría, secretaría académica, biblioteca, financiera, almacén e inventarios.

5.5 Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Procedimientos y Acciones para la Elaboración e Implementación del PEGR-CC

Atendiendo al SURE- Sistema Único de Registro Escolar El PEGR-CC institucional se caracteriza por ser participativo, pedagógico, inclusivo, preventivo y articulado con los planes distritales de gestión del riesgo, asegurando que todos los miembros de la comunidad educativa conozcan su rol antes, durante y después de una emergencia.

Formulación del documento del PEGR-CC

Según aplicativo disponible por la SED SIRE – Sistema de información para la gestión de riesgos y cambio climático <https://www.sire.gov.co/sure>, el documento contiene diagnóstico de riesgos, objetivos, estrategias de mitigación, procedimientos de respuesta, roles y responsables, identificación de amenazas naturales, tecnológicas y antrópicas que puedan afectar la institución. Adicionalmente, se establece que el Comité Institucional de Gestión de Riesgo está conformado por los líderes de brigadas de cada jornada.

Derechos de la comunidad educativa Llerista frente al PEGR-CC

- Recibir información clara y oportuna sobre los riesgos identificados en la institución y las acciones establecidas para su prevención, mitigación y respuesta.
- Ser orientados y capacitados en protocolos de autoprotección, evacuación, primeros auxilios y demás medidas del PEGR-CC.
- Participar activamente en simulacros, actividades formativas y espacios de toma de decisiones relacionadas con la gestión del riesgo escolar.

- d. Acceder a entornos educativos seguros, con condiciones adecuadas de infraestructura, señalización y equipamiento básico para la atención de emergencias.
- e. Recibir acompañamiento institucional durante situaciones de riesgo, emergencias o eventos climáticos que afecten el bienestar físico o emocional.

Deberes de la comunidad educativa Llerista frente al PEGR-CC

- a. Conocer y cumplir los protocolos establecidos en el PEGR-CC para la prevención y atención de emergencias.
- b. Participar de manera responsable en simulacros y actividades de formación en gestión del riesgo y cambio climático.
- c. Reportar oportunamente cualquier condición de riesgo, anomalía o situación que pueda afectar la seguridad de la comunidad educativa.
- d. Cuidar y hacer uso adecuado de los recursos, equipos y señalización destinados a la prevención y manejo de emergencias.
- e. Actuar con calma, disciplina y solidaridad durante situaciones de evacuación, alerta o emergencia, siguiendo las indicaciones de los responsables del PEGR-CC.

Protocolo de Evacuación

Anuncio de evacuación: Coordinador(a) informara necesidad de evacuación mediante:

1. Comunicado de evacuación interno y/o externo a los docentes de las aulas de clases, aulas especializadas y dependencias administrativas de la institución
2. Toque de timbre de manera intermitente (salida general).

¿Qué deben hacer los profesores?

1. Mantener la calma y darle instrucciones a los estudiantes para que vayan caminando rápidamente a la zona de seguridad.
2. Tomar el formato de asistencias a clases y salir del aula asegurándose que ningún estudiante permanece dentro de ella.
3. Una vez dispuesto el curso en la zona de seguridad, debe verificar la lista de asistencia e informar inmediatamente al Coordinador (a) respectivo(a) las anomalías detectadas, como por ejemplo la ausencia de algún estudiante.
4. Permanecer atento a las indicaciones de Coordinación para retornar al salón de clases, mantenerse en la zona de seguridad o dirigir al curso para una evacuación externa.

¿Qué deben hacer los estudiantes?

1. A la orden del docente caminar rápidamente a la zona de seguridad que está en el plano de evacuación (patio general).
2. Ubicarse en el sitio establecido para cada curso
3. Seguir la indicación del docente a cargo para retornar al salón de clases, mantenerse en la zona de seguridad o dirigirse a una evacuación externa.

¿Qué deben hacer los padres?

1. Ante cualquier situación que pueda alarmar al acudiente como puede ser un sismo, noticias

de incendio en lugares cercanos o aledaños al establecimiento, entre otros:

1. Si los teléfonos hacen factible la comunicación, llamar para saber cómo se encuentran los estudiantes.
2. Si ha decidido que desea retirar a su hijo(a) del establecimiento:
3. Concurra con tranquilidad hasta el colegio.
4. Un representante de la institución hará el retiro por escrito de su hijo(a), como habitualmente se hace.
5. Tenga paciencia y espere su turno para ser atendido. Lo peor que puede suceder en casos de emergencia es que no tengamos la capacidad de brindarle seguridad y tranquilidad a los estudiantes con nuestro propio actuar.
6. Esperamos que comprenda que, por la tranquilidad, seguridad de los propios estudiantes y la entrega adecuada de ellos a sus respectivos padres y/o acudiente, no se permitirá el ingreso de los padres y acudiente a los salones de clases y/o aulas especializadas.

¿Qué deben hacer los visitantes?

1. Si se encuentra en una sala de clases u otra dependencia junto a un docente y curso, seguir las instrucciones que el docente entregue a los alumnos.
2. Si se encuentra en el pabellón administrativo, salir a la zona de seguridad, que corresponde al patio si un funcionario de la institución se lo solicita.
3. Si se encuentra en una sala de clases u otra dependencia junto a un docente y curso, seguir las instrucciones que el docente entregue a los alumnos.
4. Si se encuentra en el pabellón administrativo, salir a la zona de seguridad, que corresponde al patio si un funcionario de la institución se lo solicita.

¿Qué deben hacer los funcionarios administrativos del colegio (personal de seguridad, servicios generales, cafetería y administrativos)?

1. A la señal del Coordinador(a), timbre o megáfono, concurrir a la zona de seguridad que le corresponde según mapa de evacuación.
2. Si usted trabaja en el patio y/o pasillos del establecimiento, diríjase a las zonas de seguridad según el pabellón en el que se encuentre.
3. En caso de retiro masivo de estudiantes, debe ponerse a disposición inmediata de los Coordinadores (as), para colaborar en acciones de apoyo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Adarve Paz, E. C., Benítez Arias, M., Cano Naranjo, M. L., Castaño Barreneche, L., Carupia, C., de Jesús, D., y Hernández Osorio, O. D. S. (2012). El PEI como bitácora para la Gestión de la Calidad Educativa en las Instituciones Educativas.

Caracterización Colegio Alberto Lleras Camargo. Departamento de orientación 2025

De Colombia, A. C. (2022). *Constitución política de Colombia*.

Decreto 1860 de 1994 MEN.

Decreto Único Reglamentario de la Educación 1075 del 26 de mayo de 2015.

Derechos Básicos de Aprendizaje MEN

Decreto 1290. decreto 1290 del 16 de abril de 2009

Estándares Básicos de Competencias en Ciencias Naturales y Ciencias Sociales 2002: formar en ciencias el desafío lo que necesitamos saber y saber hacer. MEN

Manual de Convivencia. Colegio Alberto Lleras Camargo 2024-2025

Planes de Estudio Colegio Alberto Lleras Camargo

Plan de Gestión de Brigadas Colegio Alberto Lleras Camargo

Proyectos transversales Colegio Alberto Lleras Camargo